| **CAS -02-2026** | |
|---|---|
| **1. DESCRIPCIÓN GENERAL** | |
| **1.1. FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO (DD/MM/AAAA):** | 04/08/2026 |
| **1.2. NOMBRES DE LOS FUNCIONARIOS Y/O CONTRATISTAS QUE DILIGENCIAN EL ESTUDIO PREVIO:** | **LUIS HERNANDO WALTEROS GALARZA** |
| **1.3. SOLICITANTE:** | **EQUIPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO** |
| **1.4. OBJETO:** | Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, en las instalaciones del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública – FONDETEC |
| **1.5 PLAN DE GASTOS (PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES) (incluir el código UNSPSC y la descripción conforme a la aprobación del PLAN DE GASTOS de la vigencia):** | **CÓDIGO** / **DESCRIPCIÓN**<br>76111500 – Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas<br>90101700 – Servicios de cafetería<br>50201700 – Café y té<br>47131700 – Suministros para aseos<br>47131800 – Soluciones de limpieza y desinfección<br>**Línea (s) autorizada (s) en el Plan de Gastos de la vigencia:** 238 versión 7 PAA |

| **2. ASPECTOS TÉCNICOS** | |
|---|---|
| **2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:** | El Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública-FONDETEC FONDETEC tiene origen en la Ley 1698 de 2013, "Por la cual se crea y organiza el Sistema de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública, y se dictan otras disposiciones", expedida en el marco de los objetivos estratégicos del Sector Defensa con el fin de brindar bienestar moral y seguridad jurídica a los miembros de la Fuerza Pública.<br><br>En ese sentido, se estableció que FONDETEC es una dependencia de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, sin personería jurídica y con independencia patrimonial. El Plan de Gastos 2025 se viene ejecutando a través de la Fiduciaria La Previsora S.A., como vocera y Administradora del |

CO-SC6710-1

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC.

El personal que apoya las labores que se desarrollan en el fondo, se compone por funcionarios y en su mayoría por contratistas, cuyas actividades se realizan en las distintas regiones del país, sin embargo, visitan las instalaciones del Fondo de manera ocasional a fin de cumplir el objeto contractual en pro de la materialización de la misión del Fondo.

Actualmente, FONDETEC se encuentra ubicado en la Avenida Calle 72 # 6 – 30, piso 15, Edificio Fernando Mazuera, en la ciudad de Bogotá D.C (Cundinamarca), constan de un área aproximada de 550 $m^2$, conformados por aproximadamente setenta (70) puestos de trabajo, donde se ubican los funcionarios y los colaboradores del Fondo, contando además con espacio de cafetería y comedor, baterías sanitarias para hombres y mujeres, salas de reuniones y archivo central.

Por lo anterior, FONDETEC para el cumplimiento de su objeto social, tiene la responsabilidad de garantizar en las instalaciones donde funciona, condiciones de limpieza, aseo e higiene, que permitan un ambiente de salubridad adecuada para que funcionarios y contratistas puedan ejercer sus funciones y obligaciones en condiciones óptimas, y prestar un servicio de calidad a clientes internos y externos, para la cual se hace necesaria la contratación de los servicios de aseo y cafetería, así como el suministro de los insumos necesarios para su correcta prestación.

Se debe indicar que FONDETEC en cumplimiento de su gestión administrativa, debe tomar las medidas pertinentes para la adecuada conservación de los bienes muebles de su propiedad y que los que ostenta en calidad de préstamo por parte del MDN. Teniendo en cuenta que, el mobiliario y biblioteca están compuestos por madera aglomerada forrada en fórmica y los demás muebles de oficina requieren de permanente limpieza, evitando el deterioro de estos.

FONDETEC busca de manera permanente la mejora continua en el servicio a prestar, en pro del bienestar de sus usuarios, lo cual se ve aunado a la necesidad de conservar la sede procurando un ambiente de higiene, pulcritud, salubridad y limpieza para la seguridad y salud en el trabajo, lo que requiere desarrollar actividades de aseo en cada oficina, puesto de trabajo, sala de juntas, zonas de circulación, baños y en general, en todos aquellos espacios que hacen parte del Fondo.

En concordancia con lo anterior, es necesario recordar que la experiencia generada por la pandemia, exige por parte de FONDETEC, la necesidad de fortalecer las medidas de limpieza y desinfección que robustezca los protocolos de bioseguridad para minimizar los contagios de esta enfermedad o las relacionadas con infecciones respiratorias y bacterianas que circulan a diario, siendo indispensable contar con elementos que permitan la higiene (jabón, tapabocas, alcohol, desinfectantes, entre otros) factor importante respecto a

CO-SC6710-1

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

las medidas a tomar para evitar la propagación de aquellas.

Adicionalmente, se requiere de actividades diarias propias de cafetería consistentes en la distribución de alimentos, bebidas, atención de reuniones dentro y fuera de las instalaciones; además, de la atención de funcionarios, contratistas, usuarios y visitantes en general, teniendo en cuenta que FONDETEC no cuenta con el personal idóneo que realice dichas actividades de forma integral bajo los mejores estándares, protocolo y atención, es por ello que resulta pertinente y favorable contratar para tales fines una empresa independiente que preste los servicios especializados de aseo y cafetería; además, de la provisión de insumos y elementos a emplear con total eficiencia de los recursos, minimizando de esta manera costos de operación directos, logrando así:

a) Eliminar procesos y cargas administrativas (mantenimiento de la maquinaria, manejo de personal).
b) Asegurar la disponibilidad de los insumos en las instalaciones físicas.
c) Reducir el riesgo de descoordinación entre la prestación del servicio y la entrega de los insumos necesarios para realizar las actividades de aseo y cafetería.

La anterior necesidad, se puede atender mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios, bajo el esquema de proveeduría integral (outsourcing). Es de resaltar que el Outsourcing permite a las empresas o entidades dedicar más tiempo a las actividades relacionadas con el foco de su negocio o misionalidad, a través de la tercerización de procesos, logrando eficiencia, disminución de riesgos y optimizando costos y tiempo.

De igual forma, es preciso mencionar que cada vez más Entidades de carácter público y privado en el país, están adoptando como una sana practica el outsourcing, lo que permite transferir a terceras personas actividades que agilizan los procesos administrativos y se reducen riesgos.

A continuación, se trae a colación el histórico de la contratación para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería suscrito por el P.A.P MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC:

| CONTRATISTA | No. CONTRATO | TIEMPO TOTAL EN MESES | FECHA INICIO | FECHA FINALIZACION | VALOR TOTAL DEL CONTRATO | PROMEDIO EJECUCION CONTRATO POR MES |
|---|---|---|---|---|---|---|
| LADOINSA | 40993-027-2014 | 15 | 1/09/2014 | 30/11/2015 | $ 61.861.461,00 | $ 4.124.097,00 |
| SERVIASEO S. A | 40993-075-2015 | 12 | 9/12/2015 | 8/12/2016 | $ 44.000.000,00 | $ 3.666.667,00 |
| SERVIASEO S. A | 40993-060-2016 | 12 | 9/12/2016 | 9/12/2017 | $ 57.000.000,00 | $ 4.750.000,00 |
| SERVIASEO S. A | 40993-059-2017 | 14 | 11/12/2017 | 11/02/2019 | $ 50.000.000,00 | $ 3.571.429,00 |
| SERVIASEO S. A | 40993-003-2019 | 14 | 12/02/2019 | 12/04/2020 | $ 63.500.000,00 | $ 4.535.714,00 |



Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| SERVIASEO S. A | 40993-004-2020 | 18 | 13/04/2020 | 13/10/2021 | $ 76.500.000,00 | $ 4.250.000,00 |
| SERVIASEO S. A | 40993-138-2021 | 4 | 14/10/2021 | 14/02/2022 | $ 27.300.000,00 | $ 6.825.000,00 |
| SERVIASEO S.A | 40993-171-2022 | 17,5 | 16/02/2022 | 31/07/2023 | $ 101.617.846,00 | $ 5.806.734,00 |
| SERVIASEO S.A | 40993-126-2023 | 14 | 1/08/2023 | 30/09/2024 | $ 95.000.000,00 | $ 6.785.714,00 |
| LADOINSA | 40993-128-2024 | 12 | 1/10/2024 | 30/09/2025 | $ 88.000.000,00 | $ 7.333.333,33 |
| EMINSER | 40993-129-2025 | 12 | 1/10/2025 | 30/09/2026 | $ 110.000.000,00 | $ 9.166.666,67 |
| **VALOR TOTAL CONTRATOS** | | | | | **$ 774.779.307,00** | |

Actualmente se encuentra en ejecución el contrato 40993-129-2025 suscrito entre la Fiduciaria La Previsora S.A. como vocera y administradora del P.A.P. MINDENFESA NACIONAL y EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES - EMINSER S.A.S. cuyo objeto es "Prestación del servicio integral de aseo y cafetería, en las Instalaciones del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública – FONDETEC.", cuyo inicio tuvo lugar el primero (1°) de octubre de 2025 y finaliza el próximo treinta (30) de septiembre de 2026.

A fin de contar con una proyección de los insumos a ser requeridos eventualmente en el futuro contrato, traemos a colación el histórico de solicitudes de insumos requeridos durante el contrato actualmente en ejecución:

| CONSUMO 2025-2026 | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | INSUMO | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | oct-25 | nov-25 | dic-25 | ene-26 | feb-26 | mar-26 | abr-26 | may-26 | jun-26 | jul-26 |
| 1 | Alcohol industrial | * Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70%<br>* Desnaturalizado | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | | | 1 | 1 | |
| 2 | Ambientador | * Solución con alcohol etílico y solventes.<br>- Con fragancia en una concentración del 1,5%<br>- En múltiples fragancias<br>- libre de CFC<br>- Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.<br>- Elaborado en material reciclable | 5 | 3 | 2 | | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| 3 | Ambientador para pisos y superficies | Aroma lavanda<br>Especificaciones adicionales:<br>pH: 6,5 – 7,5.<br>Densidad (20ºC): 0,95 – 1,0 g/cm3.<br>Solubilidad: .<br>Libre de: Colorantes (algunos ambientadores).<br>Propiedades: Pueden contener ingredientes germicidas para desinfectar.<br>Uso: Ideal para baños, cocinas, pasillos, oficinas y espacios comerciales. | | | | | | | | 1 | 1 | 1 |
| 4 | Atomizador uso general | * cantidad de recipiente 24 oz<br>- MATERIAL: Pistola en polipropileno y botella en HDPE | | | | 3 | 2 | | | | | |
| 5 | Bayetilla microfibra 1 | *El Paño de Microfibra está compuesto por un tipo de fibra sintética hecho de poliéster y poliamida.<br>- Color blanco sin estampado<br>-Tamaño mínimo de 40 cm de largo por 40 cm de ancho | 1 | | | | | | | | | 1 |
| 6 | Bayetilla microfibra 2 | *El Paño de Microfibra está compuesto por un tipo de fibra sintética hecho de poliéster y poliamida.<br>- Color rojo sin estampado<br>-Tamaño mínimo de 40 cm de largo por 40 cm de ancho | 1 | | | | | | | | | 1 |
| 7 | Bayetilla microfibra 3 | *El Paño de Microfibra está compuesto por un tipo de fibra sintética hecho de poliéster y poliamida.<br>- Color azul sin estampado<br>-Tamaño mínimo de 40 cm de largo por 40 cm de ancho | 1 | | | | | | | | | 1 |



Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

| | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 8 | Biovarsol | Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%.<br>- Biodegradable mínimo en un 95% | | 2 | 1 | | | | | | | 1 | 2 | |
| 9 | Blanqueador o hipoclorito | Solución con una concentración mínima del 5%<br>- El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso<br>- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. | | | 2 | | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | | |
| 10 | Bolsa plastica 1 | Elaborada en polietileno de baja densidad<br>- De color negro<br>- Calibre de mínimo 1<br>- Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo | 1 | 1 | | | 1 | 1 | | 1 | 1 | 2 | 2 | |
| 11 | Bolsa plastica 2 | Elaborada en polietileno de baja densidad<br>- De color negro<br>-Calibre de mínimo 2<br>- Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo | 1 | | | | 1 | 1 | 1 | | 2 | 2 | 2 | |
| 12 | Bolsa plastica 3 | Elaborada en polietileno de baja densidad<br>- De color blanco<br>- Calibre de mínimo 1<br>- Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo | 1 | | | | | | | | | | 2 | |
| 13 | Bolsa plastica 4 | Elaborada en polietileno de baja densidad<br>- De color blanco<br>-Calibre de mínimo 2<br>- Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo | 1 | | | | | | | | | | 2 | |
| 14 | Bolsa plastica 5 | Elaborada en polietileno de baja densidad<br>- De color verde<br>- Calibre de mínimo 1<br>- Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo | 1 | | | | | | | | | | 2 | |
| 15 | Bolsa plastica 6 | Elaborada en polietileno de baja densidad<br>- De color verde<br>-Calibre de mínimo 2<br>- Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo | 1 | | | | | 1 | 1 | | 2 | 2 | 2 | |
| 16 | Creolina | Germicida; Desodorante limpiador; Eliminador de olores; Uso doméstico general.<br>CARACTERÍSTICAS FÍSICO QUÍMICAS:<br>Apariencia: Líquido Fluido<br>Color: Marrón<br>Olor: Fenólico<br>pH: 8.0 - 10.0<br>Densidad: 1.04 - 1.06 g/mL<br>Concentración: 12.5%<br>Dilución: 3:1 | 1 | 1 | 1 | | 1 | | | | | | 1 | |
| 17 | Cepillo y Base para Baño (Churrusco de Baño) | Para sanitario<br>- Alto : 38.5 cm<br>- Ancho : 12.4 cm<br>- Largo : 12.4 cm<br>- Cerdas de polipropileno resistentes y duraderas.<br>- Base de plástico. | | | | | | | | | | | | |
| 18 | Chupa para inodoro con mango | Mango con agarradera resistente y orificio de colgado<br>- Peso 1 kg<br>- Dimensiones 14 × 14 × 45 cm<br>- Material Caucho, Plastico | | | | | | | | | | | | |
| 19 | Crema multigrasa desmanchadora | *Presentación de 5000 ml<br>Desmanchador desengrasante instantaneo<br>APARIENCIA: Crema pastosa de textura suave y homogénea<br>COLOR: Blanco<br>OLOR: Nota olfativa Fresca<br>pH (Sln al 10%): 10,5 ± 0,5<br>DENSIDAD (g/cm3): 1,03 ± 0,02<br>HUMEDAD (%): 83,0 ± 5,0<br>SOLUBILIDAD: Parcialmente en agua<br>BIODEGRADABILIDAD (%): 93,7 | | | | | | | | 1 | | | | |
| 20 | Detergente multiusos en polvo | Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad<br>-Con efecto limpiador de mínimo 9%.<br>- El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso<br>- Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | | | 1 | 1 | 2 | |
| 21 | Dispensadores de toallas de papel | Dispensador de toallas de papel en Z<br>- color Blanco<br>- dimenciones 26x19 Cm<br>- Material: Polipropileno de alto impacto | | | | | | | | | | | | |
| 22 | Escoba | Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. Con palo de madera - Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto- Material de base en plástico con acople tipo rosca | | | | | | | | | | 2 | | |




Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

| | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 23 | Esponja Lava Loza | Sabrá para loza<br>Ancho: 11 cm<br>Profundo: 7,5 cm<br>Alto: 3 cm | 1 | | | | 1 | | | | 1 | 1 | | |
| 24 | Esponja Abrasiva Paño Lavaloza | Sabrá para loza<br>Largo: 15cm<br>Alto: 10cm<br>Ancho: 1cm | 1 | | | | 1 | | | 2 | 1 | 1 | | |
| 25 | Gafas de seguridad | Marco Negro 3M 1710T<br>- Lente de seguridad 3M 1710 T claro antiempañante para la protección contra impacto.<br>- Protección rayos ultravioleta<br>- Tratamiento anti ralladura.<br>- Marco en nylon liviano, con lentes laterales para mayor visibilidad.<br>- Cuatro posiciones de ajuste para mejor acoplamiento.<br>- Lentes transparentes en policarbonato.<br>- Cumple con las normas técnicas ANSI Z87.1. (Alto impacto) | | | | | | | | | | | | |
| 26 | Gel antibacterial para manos | Presentación de 500 ml<br>ASPECTO - Liquido ligeramente viscoso con microesferas azules<br>COLOR Traslucido<br>DENSIDAD A 20 °C 0,96 – 0,98 g/mL<br>pH 6,5 – 7,0<br>SOLUBILIDAD Totalmente soluble en agua<br>DOSIFICACIÓN 2 – 5 mL/Kg<br>- Producto Biodegradable, no representa riesgos para el ambiente.<br>- Puede causar irritación en los ojos tras contacto directo. | | | | | | | | | 1 | | | |
| 27 | Guantes 1 | Tipo doméstico<br>- Elaborados en látex<br>- Calibre mínimo de 18<br>- Tallas 7 a 9 o S a XL<br>- Color amarillo | | | | | | | | | | | | |
| 28 | Guantes 2 | Tipo doméstico<br>- Elaborados en látex<br>- Calibre mínimo de 18<br>- Tallas 7 a 9 o S a XL<br>- Color negro | | | | | | | | | | | | |
| 29 | Guantes 3 | Tipo doméstico<br>- Elaborados en látex<br>- Calibre mínimo de 18<br>- Tallas 7 a 9 o S a XL<br>- Color rojo | | | | | | | | | | | | |
| 30 | Guantes 4 | De nitrilo<br>- Libre de látex y sin polvo<br>- color negro<br>- No estériiles<br>- Antideslizantes<br>- Hipoalergénicos<br>- Material orgánico antialérgico<br>- calibre 8ml<br>- Ajuste ambidiestro flexible y resistente<br>- Tallas S a XL | | | | | | | | 3 | | | | |
| 31 | Jabon de dispensador para manos | Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%<br>- Con agente humectante en una concentración mínima del 3%<br>- pH entre 5,5 a 7<br>- Disponible en mínimo (2) dos fragancias<br>- Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) | | | | 2 | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| 32 | Jabon en Polvo 1-A POLVO PINO | Polvo limpiador abrasivo desinfectante y antibacterial<br>- Fragancia Limón-Pino<br>- Polvo fino color ligeramente azul | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | | | | 2 | | | |
| 33 | Jabon para loza | Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 15%.<br>- Disponible en mínimo (2) dos fragancias<br>- El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso.<br>- Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) | 2 | 1 | | | 1 | 1 | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 34 | Limpion | En tela de toalla fileteada<br>- Color blanco sin estampado<br>- Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho. | 2 | | | | | 1 | 1 | | | | 2 | |
| 35 | Liquido desengrasante | Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10%<br>- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición | 3 | | | | | 1 | | | | | 1 | |




Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

| | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.<br>- Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) | | | | | | | | | | | | |
| 36 | Liquido para limpia vidrios | Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4%<br>- Disponible mínimo en dos (2) fragancias.- El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso | | | | 1 | | 1 | | | | | 1 | |
| 37 | Palo fuller metalico 1.50 R 817 para repuesto de escoba o trapeadora | mango de 150 cms de largo, rosca 7/8" y calibre 40 es ideal para uso en escobas, traperos, cepillos de piso y cepillos de autos, es de alta resistencia | | | | | | | | | | 2 | | |
| 38 | Paño absorbente multiusos | Paño absorbente multiusos 1<br>- Retira el polvo sin dejar residuos ni pelusas<br>- Antibacterial reutilizable<br>- Tela con microporos<br>- Tamaño mínimo de 60 cm de largo por 33 cm de ancho | 1 | | 1 | | 2 | | 1 | | | 1 | 1 | |
| 39 | Papel higiénico 1 | Rollo con longitud mínima de 20 metros<br>- Doble hoja blanca<br>- Sin fragancia | 5 | | | | 6 | 3 | 3 | 3 | 5 | 5 | 5 | |
| 40 | Papel higiénico 2 | Rollo con longitud mínima de 250 metros<br>- Doble hoja de color blanco<br>- Sin fragancia | 25 | 25 | 25 | | | 33 | 10 | | 10 | 10 | 10 | |
| 41 | Recogedor de basura, con mango | Elaborado en plástico<br>- Con banda de goma y dientas barrescobas<br>- Mango con longitud mínima de 70 cm | | | | | | | | | | | | |
| 42 | Tapabocas Desechable Sellado Ultrasonido | Los Tapabocas Desechables con Sellado Ultrasonido fabricado en tela no tejida de polipropileno de tres capas sellados por Ultrasonido de tres pliegues interiores y exteriores para mayor cobertura facial, calibre 40 gramos por cada capa, color azul, blanco o colores hospitalarios. Cada tapabocas debe contar con dos elásticos de sujeción con el fin de sostener de forma segura el dispositivo a la cara del usuario. Ajuste a la nariz suave y liviano para una perfecta adaptabilidad y confort. | | | | | 10 | | | | 3 | | | |
| 43 | Toallas para manos | Toallas interdobladas<br>- Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho<br>- Hoja color blanco | 30 | 30 | 30 | | | 20 | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | |
| 44 | Trapero con mango | Elaborado con hilaza de algodón natural<br>- Mecha con peso mínimo 250 gr y extensión mínima de 32 cm de largo<br>- Material de base en plástico con acople tipo rosca<br>- mango de madera | 3 | 2 | | 2 | | | | | 3 | 3 | 3 | |
| 45 | Mantenedor de pisos (restaurador de brillo) | Restaura el brillo de los pisos perdido por el tráfico.<br>- Apariencia: Liquido blanco<br>- Densidad 20ºC: 1.015 - 1.025<br>- Punto de ebullición (ºc): 100°c (Presión 1 Atm)<br>- PH: 9.0 - 10.0 en solución acuosa 10%<br>- Solubilidad: Soluble en cualquier proporción de agua | 3 | | | 3 | | | | | | | | |
| 46 | Baldes plasticos | Capacidad 12 litros<br>Manija ergonómica, resistente.<br>Dimensiones del producto<br>Medida: cm<br>Largo: 31.3<br>Ancho: 32.5<br>Alto: 26.5 | 2 | | | | | | | | | | 2 | |
| 47 | Soporte Traperos y Escobas De Pared Organizador 4 Espacios | Material: Plástico.<br>Tamaño Aprox. Producto: 6 x 33 x 8 cm.<br>Peso: 315 g.<br>Capacidad: 4 Escobas.<br>Resistencia: 16 Kg.<br>El soporte cuenta con 4 espacios para, traperos, escobas y recogedores. Además, cuenta con 4 ganchos plegables para colgar esponjas, trapos y cepillos pequeños.<br>Fabricado en materiales de alta calidad que le dan un grosor de alta resistencia para soportar grandes pesos. | 1 | | | | | | | | | | | |
| 48 | Aromatica | * Para infusión<br>- Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores<br>- 100% naturales | 70 | 45 | 45 | | 45 | 45 | 20 | | 40 | 20 | 30 | |
| 49 | Filtro de tela para greca | capacidad 1 libra<br>- COLOR Beige natural<br>- MATERIAL Lienzo<br>- COMPOSICIÓN 100 % algodón<br>- TEJIDO Tafetán 1x1<br>- TRAMA 12 hilos x cm<br>- URDIMBRE 17 hilos x cm<br>- PESO RÍGIDO 160 ±5% | 2 | | | | | | | | | | | |



Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 50 | Mezclador | Mezcladores elaborados en madera y/o a partir de recursos renovables como la caña de azúcar y/o almidón de maíz<br>- Longitud mínima de 11 cm | | | | | 1 | 1 | | | 1 | 1 | 2 |
| 51 | Panela instantánea pulverizada, deshidratada | Debe cumplir con la NTC 1311 sobre o productos agrícolas<br>- Empaque elaborado en materiales atóxicos<br>- Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006<br>- Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen | 10 | 10 | 10 | | 10 | 10 | | | 10 | 10 | 15 |
| 52 | Servilleta papel | Tipo cafetería<br>- Doble hoja<br>- Color blanco<br>- Dimensiones mínimas de 21,5 cm de largo y 14 cm de ancho<br>- 100% Biodegradable<br>- Elaborado a base de papel reciclado no clorado<br>- No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. | 5 | | | | 5 | | | | | 5 | 10 |
| 53 | Termos bomba 1,9 litros | * Manija que facilita el transporte.<br>- Base giratoria.<br>- Cuenta con ampolla interna de vidrio que permite utilizar el termo para bebidas calientes o frías, conservando la temperatura hasta por 8 horas.<br>- Exterior en acero inoxidable.<br>- dimenciones 14 × 14.2 × 37 cm | | | | 1 | | | | 1 | | | |
| 54 | Vaso biodegradable 2 | Elaborado en cartón 97% biodegradable<br>- Capacidad mínima de 9 oz | 6 | | 6 | | 6 | 12 | 20 | | 10 | 10 | 10 |
| 55 | Set pocillo y plato café de Colombia | Pocillo café 150 ml con plato marca Café de Colombia<br>- Resistente al desportillado. Nota: Con excepción de platos tipo Coupé, complementos, platos delgados, cuadrados, pocillos y mugs.<br>- Resistencia de la decoración a los detergentes. Nota: Excluyendo las decoraciones de lustre los cuales normalmente son elementos metalizados presentes al borde de la pieza.<br>- Resistencia al choque térmico hasta los 195°C. Nota. Sin exposición o contacto directo a resistencias térmicas o llama y válido solo para los productos de porcelana.<br>- Resistencia al agrietamiento o cuarteado del esmalte a cualquier cantidad de ciclos de lavado.<br>- Productos aptos para lavavajillas.<br>- Productos aptos para uso en horno microondas, asegurando un calentamiento de los alimentos sin alterar la calidad de la pieza. | | | | | | | | 1 | | | |
| 56 | Jarra de agua en Vidrio | capacidad para 2375 ml, ideal para servir todo tipo de bebidas frías<br>Peso: 1,215 kg<br>Dimensiones: 19 × 20 × 22 cm<br>Material: VIDRIO<br>Dimensiones (Alto x Largo x Ancho): 22,4X19,7X19,4 CM<br>Peso: 1,215 KG<br>Presentación: UND<br>Color: TRANSPARENTE | | | | | | | | | | | |
| 57 | Azucar | *Blanca<br>- Empaque elaborado en materiales atóxicos<br>- Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen | | | | 10 | | | | | | | 15 |
| 58 | Cafe | 100% café tostado y molido.<br>- Tostión media.<br>- Puntaje en taza mayor o igual a 80 puntos catación SCA y/o Denominación de Origen<br>- Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno.<br>- Debe cumplir con las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 hasta la entrada en vigencia de la Resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen. | | | | 3 | 1 | 1 | 4 | 2 | 2 | 1 | 1 |
| 59 | Crema para café | No láctea<br>- Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen | 2 | 2 | | 15 | | 10 | | | 10 | | 10 |
| 60 | Botellon de agua | Agua potable presentación de 20 litros | 11 | | 11 | 11 | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | 10 | 8 |
| **TOTAL POR MES** | | | **203** | **125** | **137** | **55** | **108** | **155** | **84** | **40** | **131** | **110** | **171** |

En virtud de lo anterior, y con el fin de mantener las condiciones higiénicas y de salubridad que permitan garantizar la disminución de los factores de riesgos físicos de la entidad y en el decrecimiento de los índices de enfermedades, presentadas en servidores públicos o contratista de FONDETEC, así como el desarrollo de actividades de cafetería, se requiere realizar un proceso de selección para contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, con una empresa con amplia experiencia que cuente con capacidad administrativa, organizacional y logística, así como con el personal idóneo para



Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

| | |
|---|---|
| | cumplir con calidad, inmediatez y efectividad el objeto del contrato. |
| **2.2. FECHA APROBACIÓN DEL COMITÉ DE INTEGRACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN-CITI (SI APLICA):** | En virtud de la naturaleza del objeto a contratar, no se requiere aprobación por parte del CITI para el presente proceso. |
| **2.3. PLAN DE GASTOS:** | La presente necesidad se encuentra incluida en el Plan de Gastos para la vigencia 2026, dentro del componente de bienes y servicios por un valor de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($118.800.000).** |
| **2.4. ESTUDIO DE MERCADO:** | FONDETEC, realizó un estudio de mercado mediante la solicitud de cotizaciones para el servicio integral de aseo y cafetería por medio de la plataforma de SECOP II de Colombia Compra Eficiente mediante la Solicitud de Información a Proveedores de número SIP-FONDETEC-006-2026, en la cual se asoció los siguientes códigos relacionados con el objeto del proceso, evidenciándose una cantidad de 3281 empresas que pueden satisfacer la necesidad de FONDETEC, el listado detallado de los posibles oferentes es parte integral del presente proceso. |

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| 76111500 | Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas |
| 90101700 | Servicios de cafetería |
| 50201700 | Café y té |
| 47131700 | Suministros para aseos |
| 47131800 | Soluciones de limpieza y desinfección |

De la solicitud de cotización elevada por la entidad se recibió 13 cotizaciones, 12 por correo electrónico y 1 solo por la plataforma, las cuales son:

1. ASSEAR
2. SERVIFUTURO
3. CLEAN HOUSE
4. SERVICIOS INTEGRALES RYA
5. ASEO MOVIL
6. EMINSER
7. PROLIMP SERVIC
8. 117 COMPANY
9. ELITE SEGURIDAD



Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

10. GRUPO SGM
11. LINEA 7
12. SERVIESPECIALES - SECOP II
13. INDUASEO – EXTEMPORANEA

Para efectos del estudio de mercado, todos los insumos y servicios se tomaron con el IVA del 19%, exceptuando el café y la crema para café los cuales fueron tomados con el IVA del 5%; para el insumo del botellón de agua potable de 20 litros fue tomado el IVA del 0%; para el caso de los operarios se toma el IVA del 19% sobre el AIU del 10% permitido por la normatividad vigente. Por lo cual, el comparativo de precios se realizó con los valores ofertados antes de IVA, sin embargo, a todas las cotizaciones se realizó corrección aritmética frente a los porcentajes del IVA, en particular frente a la aplicación del IVA del 19% sobre AIU de las tarifas de los operarios.

Es importante destacar que los servicios de aseo, cafetería y vigilancia tienen un tratamiento especial en el impuesto a las ventas al tenor del artículo 462-1 del Estatuto Tributario. Para efectos del artículo 462-1 del Estatuto Tributario, se entiende por servicios integrales de aseo y cafetería, *todas aquellas actividades que se requieran para la limpieza y conservación de las instalaciones del contratante, así como las relacionadas con la preparación y distribución de alimentos y bebidas para consumo al interior de las instalaciones del contratante, sin que se genere contraprestación alguna por parte del consumidor de dichos alimentos y bebidas*. Esta base gravable especial aplica incluso, para los alimentos consumidos fuera de las instalaciones del prestador del servicio, y aun cuando impliquen contraprestación por parte del consumidor. El artículo 462-1 contempla una base gravable especial del IVA en los servicios de aseo, cafetería y vigilancia, en los siguientes términos: la parte correspondiente al AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad), que no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La base gravable está constituida por el AIU, que no podrá ser inferior al 10% del contrato, por lo que se crea una base mínima presunta si el AIU real fuere inferior al 10% del contrato.

Para la determinación del valor del **precio techo por ítem sin IVA con cantidad uno (1)**, se aplicó la fórmula de promedio, permitiendo observar que entre algunos ítems y cotizaciones hay desviación estándar, dispersión; situación que refleja el estado del mercado y la situación económica actual del país, con un porcentaje de inflación elevada y volátil, con tendencia al alza y una gran especulación; sin embargo, la fórmula de PROMEDIO permite interpretar el estado del mercado.

Por lo cual, se presenta tabla consolidada de los precios techo, y el detalle en Excel del análisis de cotizaciones para determinar los precios de mercado hace parte integral del presente proceso:

CO-SC6710-1

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

| No. | CLASIFICACIÓN | INSUMO | PROMEDIO | DESVIACIÓN ESTANDAR | COEFICIENTE DE VARIACIÓN | CÁLCULO DE PRECIO TECHO POR ITEM Y PRESUPUESTO DEL PROCESO POR PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ASEO | Alcohol industrial | $38.096 | $10.858,84 | 29% | $ 38.096,00 |
| 2 | ASEO | Ambientador | $16.173 | $6.030,33 | 37% | $ 16.173,00 |
| 3 | ASEO | Ambientador para pisos y superficies | $22.123 | $3.146,82 | 14% | $ 22.123,00 |
| 4 | ASEO | Atomizador uso general | $8.963 | $7.437,94 | 83% | $ 8.963,00 |
| 5 | ASEO | Bayetilla microfibra 1 | $23.070 | $21.068,03 | 91% | $ 23.070,00 |
| 6 | ASEO | Bayetilla microfibra 2 | $23.028 | $21.104,38 | 92% | $ 23.028,00 |
| 7 | ASEO | Bayetilla microfibra 3 | $23.230 | $21.067,45 | 91% | $ 23.230,00 |
| 8 | ASEO | Biovarsol | $47.323 | $11.532,09 | 24% | $ 47.323,00 |
| 9 | ASEO | Varsol | $40.395 | $17.324,55 | 43% | $ 40.395,00 |
| 10 | ASEO | Blanqueador o hipoclorito | $21.296 | $12.683,74 | 60% | $ 21.296,00 |
| 11 | ASEO | Bolsa plastica 1 | $11.099 | $6.125,44 | 55% | $ 11.099,00 |
| 12 | ASEO | Bolsa plastica 2 | $32.982 | $22.529,91 | 68% | $ 32.982,00 |
| 13 | ASEO | Bolsa plastica 3 | $11.804 | $6.238,36 | 53% | $ 11.804,00 |
| 14 | ASEO | Bolsa plastica 4 | $27.663 | $18.823,44 | 68% | $ 27.663,00 |
| 15 | ASEO | Bolsa plastica 5 | $15.478 | $10.861,62 | 70% | $ 15.478,00 |
| 16 | ASEO | Bolsa plastica 6 | $28.476 | $17.167,56 | 60% | $ 28.476,00 |
| 17 | ASEO | Creolina | $32.351 | $14.408,86 | 45% | $ 32.351,00 |
| 18 | ASEO | Cepillo y Base para Baño (Churrusco de Baño) | $14.247 | $8.849,33 | 62% | $ 14.247,00 |
| 19 | ASEO | Chupa para inodoro con mango | $9.492 | $4.672,40 | 49% | $ 9.492,00 |
| 20 | ASEO | Crema multigrasa desmanchadora | $25.943 | $22.683,64 | 87% | $ 25.943,00 |
| 21 | ASEO | Detergente multiusos en polvo | $12.157 | $2.869,03 | 24% | $ 12.157,00 |
| 22 | ASEO | Dispensadores de toallas de papel | $88.210 | $69.450,47 | 79% | $ 88.210,00 |
| 23 | ASEO | Escoba | $12.018 | $6.642,23 | 55% | $ 12.018,00 |
| 24 | ASEO | Esponja Lava Loza | $6.445 | $6.081,01 | 94% | $ 6.445,00 |
| 25 | ASEO | Esponja Abrasiva | $6.545 | $5.343,31 | 82% | $ 6.545,00 |


CO-SC6710-1

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Paño Lavaloza | | | | | |
| 26 | ASEO | Gafas de seguridad | $20.649 | $17.261,30 | 84% | $ | 20.649,00 |
| 27 | ASEO | Gel antibacterial para manos | $18.210 | $14.600,96 | 80% | $ | 18.210,00 |
| 28 | ASEO | Guantes 1 | $6.425 | $2.210,03 | 34% | $ | 6.425,00 |
| 29 | ASEO | Guantes 2 | $6.283 | $2.538,91 | 40% | $ | 6.283,00 |
| 30 | ASEO | Guantes 3 | $6.928 | $2.160,31 | 31% | $ | 6.928,00 |
| 31 | ASEO | Guantes 4 | $23.823 | $13.879,32 | 58% | $ | 23.823,00 |
| 32 | ASEO | Jabon de dispensador para manos | $25.362 | $11.724,18 | 46% | $ | 25.362,00 |
| 33 | ASEO | Jabon en Polvo 1-A POLVO PINO | $8.873 | $7.922,48 | 89% | $ | 8.873,00 |
| 34 | ASEO | Jabon para loza | $13.453 | $5.890,87 | 44% | $ | 13.453,00 |
| 35 | ASEO | Limpion | $6.836 | $6.587,07 | 96% | $ | 6.836,00 |
| 36 | ASEO | Liquido desengrasante | $36.665 | $29.428,07 | 80% | $ | 36.665,00 |
| 37 | ASEO | Liquido para limpia vidrios | $17.167 | $5.138,46 | 30% | $ | 17.167,00 |
| 38 | ASEO | Palo fuller metalico 1.50 R 817 para repuesto de escoba o trapeadora | $12.733 | $4.195,79 | 33% | $ | 12.733,00 |
| 39 | ASEO | Paño absorbente multiusos | $24.404 | $19.848,83 | 81% | $ | 24.404,00 |
| 40 | ASEO | Papel higiénico 1 | $3.967 | $4.675,11 | 118% | $ | 3.967,00 |
| 41 | ASEO | Papel higiénico 2 | $17.853 | $4.762,82 | 27% | $ | 17.853,00 |
| 42 | ASEO | Recogedor de basura, con mango | $9.589 | $11.026,38 | 115% | $ | 9.589,00 |
| 43 | ASEO | Tapabocas Desechable Sellado Ultrasonido | $16.814 | $7.822,51 | 47% | $ | 16.814,00 |
| 44 | ASEO | Toallas para manos | $14.177 | $8.783,96 | 62% | $ | 14.177,00 |
| 45 | ASEO | Trapero con mango | $17.498 | $10.692,56 | 61% | $ | 17.498,00 |
| 46 | ASEO | Baldes plasticos | $16.599 | $8.987,74 | 54% | $ | 16.599,00 |
| 47 | ASEO | Soporte Traperos y Escobas De Pared Organizador 4 Espacios | $22.406 | $7.356,19 | 33% | $ | 22.406,00 |
| 48 | CAFETERIA | Aromatica | $11.146 | $14.026,37 | 126% | $ | 11.146,00 |



Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 49 | CAFETERIA | Filtro de tela para greca | $29.202 | $17.510,72 | 60% | $ | 29.202,00 |
| 50 | CAFETERIA | Mezclador | $7.481 | $3.150,21 | 42% | $ | 7.481,00 |
| 51 | CAFETERIA | Panela instantánea pulverizada, deshidratada | $14.543 | $6.013,67 | 41% | $ | 14.543,00 |
| 52 | CAFETERIA | Servilleta papel | $4.814 | $1.448,73 | 30% | $ | 4.814,00 |
| 53 | CAFETERIA | Termos bomba 1,9 litros | $96.084 | $48.437,91 | 50% | $ | 96.084,00 |
| 54 | CAFETERIA | Vaso biodegradable 2 | $11.496 | $5.647,27 | 49% | $ | 11.496,00 |
| 55 | CAFETERIA | Set pocillo y plato café de Colombia | $121.180 | $56.494,52 | 47% | $ | 121.180,00 |
| 56 | CAFETERIA | Jarra de agua en Vidrio | $61.857 | $40.658,00 | 66% | $ | 61.857,00 |
| 57 | CAFETERIA | Azucar | $13.465 | $5.721,15 | 42% | $ | 13.465,00 |
| 58 | CAFETERIA | Cafe | $281.053 | $169.678,80 | 60% | $ | 281.053,00 |
| 59 | CAFETERIA | Crema para café | $23.848 | $7.955,43 | 33% | $ | 23.848,00 |
| 60 | CAFETERIA | Botellon de agua | $26.330 | $18.093,43 | 69% | $ | 26.330,00 |
| 61 | ARRENDAMIENTO | Horno microondas | $121.552 | $97.009,00 | 80% | $ | 121.552,00 |
| 62 | ARRENDAMIENTO | Greca para tintos | $106.313 | $34.307,70 | 32% | $ | 106.313,00 |
| 63 | ARRENDAMIENTO | Carro para bebidas | $259.876 | $378.860,00 | 146% | $ | 259.876,00 |
| 64 | ARRENDAMIENTO | Brilladora lavadora de pisos industrial | $335.672 | $248.754,02 | 74% | $ | 335.672,00 |
| 65 | OPERARIOS | Operario de aseo y cafetería | $3.816.237 | $1.181.113,90 | 31% | $ | 3.816.237,00 |
| | | | $6.287.470 | | 61% | | |

**2.5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DE ESTE:**

El presupuesto asignado para contratar el servicio integral de aseo y cafetería para el fondo de defensa técnica y especializada de los miembros de la fuerza pública – FONDETEC, es hasta la suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($118.800.000)** incluidos la totalidad de los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como cambios en la TRM, impuestos, imprevistos, IVA si a ello hubiere lugar, AIU y demás conceptos que el cumplimiento del respectivo contrato conlleve.

El cálculo del presupuesto del contrato se proyectó de la siguiente manera:

CO-SC8710-1

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

| CONTRATISTA | No. CONTRATO | FECHA INICIO | FECHA FINALIZACION | TIEMPO TOTAL EN MESES | VALOR TOTAL DEL CONTRATO | PROMEDIO EJECUCION POR MES EN CADA CONTRATO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| LADOINSA | 40993-027-2014 | 1/09/2014 | 30/11/2015 | 15 | $ 61.861.461 | $ 4.124.097 |
| SERVIASEO S. A | 40993-075-2015 | 9/12/2015 | 8/12/2016 | 12 | $ 44.000.000 | $ 3.666.667 |
| SERVIASEO S. A | 40993-060-2016 | 9/12/2016 | 9/12/2017 | 12 | $ 57.000.000 | $ 4.750.000 |
| SERVIASEO S. A | 40993-059-2017 | 11/12/2017 | 11/02/2019 | 14 | $ 50.000.000 | $ 3.571.429 |
| SERVIASEO S. A | 40993-003-2019 | 12/02/2019 | 12/04/2020 | 14 | $ 63.500.000 | $ 4.535.714 |
| SERVIASEO S. A | 40993-004-2020 | 13/04/2020 | 13/10/2021 | 18 | $ 76.500.000 | $ 4.250.000 |
| SERVIASEO S. A | 40993-138-2021 | 14/10/2021 | 14/02/2022 | 4 | $ 27.300.000 | $ 6.825.000 |
| SERVIASEO S.A | 40993-171-2022 | 16/02/2022 | 31/07/2023 | 17,5 | $ 101.617.846 | $ 5.806.734 |
| SERVIASEO S.A | 40993-126-2023 | 1/08/2023 | 30/09/2024 | 14 | $ 95.000.000 | $ 6.785.714 |
| LADOINSA | 40993-128-2024 | 1/10/2024 | 30/09/2025 | 12 | $ 88.000.000 | $ 7.333.333 |
| EMINSER | 40993-129-2025 | 1/10/2025 | 30/09/2026 | 12 | $ 110.000.000 | $ 9.166.667 |
| **VALOR TOTAL CONTRATOS SUSCRITOS** | | | | | $ 774.779.307 | |
| **VALOR PROMEDIO REFERENCIA DEL ULTIMO AÑO** | | | | | $ 9.166.667 | |
| **AUMENTO PROYECTADO EN SERVICIO TENIENDO EN CUENTA SMMLV E IPC - 8%** | | | | | $ 9.900.000 | |
| **VALOR PRESUPUESTO PROYECTADO PARA 12 MESES** | | | | | **$ 118.800.000** | |

Para el cálculo del presupuesto se tomo en cuenta el promedio mensual del costo del servicio en los últimos 12 meses, el cual incluye el aumento de la tarifa de los operarios al inicio de la vigencia 2026 en un 23% conforme el aumento del SMMLV, y adicionalmente se prevé un aumento del 8% adicional en el costo del servicio teniendo en cuenta el comportamiento de la inflación que también impactará el aumento del IPC al final de la vigencia y que incidirá de nuevo en el aumento del SMMLV al inicio de la vigencia 2027.

Con respecto a los insumos, se estableció los precios techo de los ítems del proceso conforme el resultado del análisis de las cotizaciones obtenidas en el estudio de mercado que reflejan el comportamiento de este, por lo cual, FONDETEC consumirá mensualmente los insumos requeridos, pero en el marco de la optimización y austeridad.

Durante la elaboración del estudio de mercado se determinó el precio techo unitario **sin IVA** con ítem para que sean requeridos conforme necesidad de la entidad.

**NOTA No. 1:** FONDETEC, NO reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la ejecución de contrato, el oferente debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como cambios en la TRM, impuestos, imprevistos, IVA si a ello hubiere lugar, AIU y demás conceptos



Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

| | |
|---|---|
| | que el cumplimiento del respectivo contrato conlleve. *Lo anterior, exceptuando la tarifa mensual de los operarios que deberá ser actualizada al inicio de la siguiente vigencia conforme el aumento del SMMLV aplicable.*<br><br>**NOTA No. 2:** La adjudicación del proceso será total, previo cumplimiento de las especificaciones técnicas del servicio a contratar.<br><br>**NOTA No. 3:** El valor de las ofertas no podrán superar el valor determinado para cada ítem como precios techo sin IVA cantidad uno (1), bajo el esquema de servicio integral de aseo y cafetería, so pena de rechazo de la oferta. |
| **2.6. CARACTERÍSTICAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR Y/O OBLIGACIONES CONTRACTUALES:** | **Anexo No. 1** Especificaciones técnicas mínimas.<br><br>**Anexo No. 2** Descripción de elementos, insumos y servicios. |
| **2.7. CRITERIOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES (EXPERIENCIA ESPECÍFICA EXIGIDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA):** | Los criterios y documentos técnicos habilitantes para contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería son los siguientes:<br><br>**1. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**<br><br>El proponente deberá aportar certificación emitida por su representante legal o quien haga sus veces, en la que declare el cumplimiento a cabalidad de lo contenido en los **Anexos No. 1** "*ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS*" y **Anexo No. 2** "*DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y SERVICIOS*" además certificando que cuenta con la autorización de distribución para el consumo de estos.<br><br>**2. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMA SANITARIA INVIMA NSO o RSA:**<br><br>El proponente deberá aportar certificación emitida por su representante legal o quien haga sus veces, en la que declare que los insumos que así lo requieran, detallados en el **Anexo No. 2** "*DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y SERVICIOS*", objeto de suministro dentro de la ejecución del futuro contrato, cumplen con la normatividad sanitaria vigente emitida por el INVIMA y cuentan con las NSO y RSA vigentes para cada caso, además, se compromete a entregar cada documento a la supervisión del contrato cinco (5) días hábiles después de suscrito el acta de inicio y actualizarlas y mantenerlas vigentes durante todo el contrato. |



Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional,
no está autorizado su reproducción total o parcial

| | |
|---|---|
| | **3. PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**<br><br>El futuro contratista deberá diligenciar y presentar con su oferta el **Anexo No. 4** ***"MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"*** mediante el cual hace constar que dispone de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que le permite a la organización anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo, de conformidad con el Decreto Reglamentario 1072 de 2015 y la Resolución No. 312 de 2019, y las normas que las modifiquen o sustituyan.<br><br>**4. PLAN AMBIENTAL**<br><br>El proponente debe contar con un plan de apoyo a la gestión ambiental para implementar en FONDETEC para lo cual deberá diligenciar y firmar el **Anexo No 5** "*PLAN AMBIENTAL*" y se compromete a entregar el documento a la supervisión del contrato cinco (5) días hábiles después de suscrito el acta de inicio.<br><br>**5. EXPERIENCIA HABILITANTE ESPECÍFICA EXIGIDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA.**<br><br>Todos los oferentes, deberán acreditar la experiencia específica de la siguiente forma:<br><br>**a.** El oferente deberá presentar **máximo TRES (3)** certificaciones de contratos u órdenes de compra o liquidaciones de contratos que hayan sido **ejecutados en un cien por ciento (100%)** a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación. Entiéndase por similar, aquellos contratos cuyo objeto y obligaciones incluyan el servicio de **aseo o cafetería.**<br><br>**NOTA:** El documento soporte deberá contener como mínimo: Nombre de la empresa contratante, el objeto del contrato, el valor del contrato, la fecha de inicio, la fecha de terminación.<br><br>**b.** Que el (los) contrato(s) u órdenes de compra o liquidaciones de contrato haya(n) sido **ejecutado(s), durante los últimos tres (03) años anteriores a la fecha de cierre** del presente proceso de selección.<br><br>**c.** Que la sumatoria de la cuantía de los contratos u órdenes de compra o liquidaciones de contratos ejecutados, deberá ser igual o mayor al 100% del valor del presupuesto asignado para el presente proceso, en pesos colombianos para el presente proceso de selección**.** |
| **2.8. CRITERIOS TÉCNICOS PARA** | En virtud de la naturaleza del objeto a contratar y de conformidad con el Plan Ambiental que pueda tener el futuro contratista, se establece el suministro de |



Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional,
no está autorizado su reproducción total o parcial

| | |
|---|---|
| **SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:** | **tres (3) puntos ecológicos** con capacidad mínima de 35 litros, que faciliten la tarea de separación en la fuente residuos sólidos, en el esquema de colores vigente. |
| **2.9. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:** | El plazo de ejecución del contrato que se suscriba en virtud de este proceso será de **doce (12) meses**, previa suscripción del acta de inicio y aprobación de las pólizas de garantía que debe expedir el futuro contratista.<br><br>El servicio se prestará en la sede actual del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública – en la Avenida calle 72 # 6 – 30, piso 15, Edificio FERNANDO MAZUERA, en la ciudad de Bogotá D.C (Cundinamarca) o la sede en donde funcione el Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública. |
| **2.10. FORMA DE PAGO Y REQUISITOS:** | El valor del contrato incluidos la totalidad de los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como cambios en la TRM, impuestos, imprevistos, IVA si a ello hubiere lugar, AIU y demás conceptos que el cumplimiento del respectivo contrato conlleve, el cual se pagarán por intermedio del P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL- FONDETEC, al futuro CONTRATISTA en moneda legal colombiana, en mensualidades vencidas o fracción de acuerdo a lo insumos suministrados y el servicio efectivamente prestado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación por parte del futuro CONTRATISTA, de los documentos requeridos para el pago: la factura correspondiente, previa expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción por parte del Supervisor del contrato designado, soporte de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, según corresponda, y los trámites administrativos a que haya lugar.<br><br>Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma y aplicará la misma regla de trámite en el mes siguiente a la presentación si la corrección no se hace dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento de la mensualidad que se tramite. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista adjudicatario y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.<br><br>Dichos valores serán consignados en la cuenta que el contratista acredite como propia.<br><br>**NOTA No. 1:** FONDETEC, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la ejecución de contrato, el oferente debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como cambios en la TRM, impuestos, imprevistos, IVA si a ello hubiere lugar, AIU y demás conceptos que el cumplimiento del respectivo contrato conlleve. *Lo anterior, exceptuando la tarifa mensual de los operarios que deberá ser actualizada al inicio de la* |



Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional,
no está autorizado su reproducción total o parcial

| | |
|---|---|
| | *siguiente vigencia conforme el aumento del SMMLV aplicable.* |
| **2.11. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO:** | Anexo No.3 |

| **ESTRUCTURADOR TÉCNICO** | |
|---|---|
| **FIRMA:** |  |
| **NOMBRE:** | **LUIS HERNANDO WALTEROS GALARZA** |
| **ROL O CARGO:** | Profesional Equipo Administrativo y Financiero |

| **GLOSARIO** | |
|---|---|
| **Término** | **Definición** |
| **CA** | Contratación Abierta, modalidad de contratación que permite la participación plural de oferentes conforme al Manual de Contratación. |
| **CAS** | Contratación Abierta Simplificada, modalidad de contratación que se adelanta bajo procedimientos simplificados, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación. |
| **TVEC** | Contratación por Tienda Virtual del Estado Colombiano, mecanismo de adquisición de bienes y servicios a través de la plataforma administrada por Colombia Compra Eficiente. |
| **Código UNSPSC** | Código Estándar de Productos y Servicios de las Naciones Unidas, utilizado para la clasificación de bienes y servicios en los procesos de contratación pública. *(Fuente: Colombia Compra Eficiente. Link: Clasificador de bienes y servicios \| Colombia Compra Eficiente \| Agencia Nacional de Contratación Pública)* |

**NOTAS ADICIONALES:** De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.1.4 *"Formas de Contratación"* del Manual de Contratación versión 3 aprobado mediante Acuerdo 001 de 2025 del Comité Directivo de Fondetec, la aplicación de las modalidades de contratación se realizará conforme a los siguientes criterios:

- **Contratación Abierta (CA):** Aplica cuando el presupuesto asignado para la adquisición de Bienes y Servicios sea igual o superior a setenta (70) SMLMV incluido IVA.
- **Contratación Abierta Simplificada (CAS):** Aplica cuando el presupuesto asignado para la adquisición de Bienes y Servicios sea inferior a setenta (70) SMLMV incluido IVA.
- **Contratación por Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC):** Aplica para la adquisición de bienes y servicios, cuando el valor de la compra se encuentre entre uno (1) y veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes – SMLMV.



Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

# ANEXO No. 1
# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El futuro contratista deberá prestar los servicios objeto del proceso de selección, dando cumplimento a las siguientes especificaciones técnicas:

1. **LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El servicio se prestará en la sede actual del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública – Avenida calle 72 # 6 – 30 Edificio Fernando Mazuera, piso 15, en la ciudad de Bogotá D.C (Cundinamarca) o la sede en donde funcione el Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

2. **PERSONAL REQUERIDO:** El Fondo requiere dos (02) operarios de tiempo completo para atender el servicio integral de aseo y cafetería, quienes estarán en las instalaciones de FONDETEC, de conformidad con el horario determinado según las necesidades del Fondo, siempre y cuando se cumpla con el horario legal establecido por la normatividad colombiana. La cantidad de operarios podrá aumentar o disminuir, de acuerdo con las necesidades del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública - FONDETEC.

   El personal empleado por el futuro contratista deberán ser personas agiles, dinámicas, proactivas, dedicadas, aptitud de servicio, conocimiento en protocolos de limpieza y desinfección de áreas, compromiso, disciplina, experiencia en manejo y manipulación de alimentos para la preparación de bebidas calientes, etiqueta, atención al cliente, para atender con habilidad, oportunidad y calidad a los usuarios.

   El futuro contratista se compromete a entregar dentro de los cinco (5) días hábiles a la firma del acta de inicio del contrato, el certificado debidamente firmado por el Representante Legal, donde conste, que el personal presentado se encuentra debidamente contratado y afiliado al sistema de seguridad social integral; que realizó estudio de seguridad verificando la información y los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes judiciales, y que reviso los certificados de experiencia y educación en servicio integral de aseo y cafetería; de lo anterior deberá entregar los soportes correspondientes.

3. **FONDETEC,** no adquiere ninguna relación civil o laboral con el personal dispuesto por el futuro contratista, para la ejecución del contrato.

   **a) Faltas o Ausencias:** Cuando se presente la ausencia de alguno de los trabajadores, sin que el futuro contratista haya suministrado oportunamente su remplazo (máximo en 3 horas), se procederá al respectivo descuento proporcional del valor del pago correspondiente al mes en que ocurrió la falta, de acuerdo con los precios unitarios presentados por el futuro contratista y aceptados por el Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública-FONDETEC, sin perjuicio de las acciones que se puedan ejercer.



Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

**b) Cambios y traslado de personal:** EL futuro contratista atenderá en forma inmediata las solicitudes de cambio del personal que FONDETEC determine necesario a través de una comunicación suscrita por el Supervisor del Contrato.

Se solicitará reemplazo definitivo del personal que no cumple con las condiciones requeridas o que incurra en algunas de las condiciones de terminación de contrato por causas debidamente justificadas. El tiempo máximo de respuesta para reemplazo definitivo del personal es de máximo ocho (8) días hábiles desde el momento en el que el futuro–contratista conoce la solicitud. El personal que reemplace a los titulares debe cumplir con todos los requisitos establecidos para el personal.

**c) Aumento o disminución de puestos de trabajo:** EL P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC, se reserva el derecho de aumentar o disminuir el número de puestos de trabajo, de acuerdo con sus necesidades. En este sentido, se dará aviso con anticipación de cinco (05) días hábiles al futuro contratista, informando sobre las modificaciones que sean necesarias efectuar. Los costos que se lleguen a generar se liquidaran proporcionalmente con base en los precios unitarios propuestos.

**d) Uniformes:** El futuro contratista deberá garantizar la excelente presentación para la prestación del servicio y suministrar la dotación conforme con lo establecido en los artículos 230, 232 y 233 del Código Sustantivo del Trabajo y las normas de seguridad industrial; suministrando la dotación de conformidad con la Ley.

FONDETEC exige como mínimo para los operarios de aseo y cafetería dos (2) tipos de uniformes para cada uno, uno para las funciones diarias y otro para la atención de reuniones.

Estos consistirán en: 1. Blusa y falda. y 2. Camisa y pantalón, ambos con sus respectivos, zapatos, guantes, tapabocas y gorro o malla para pelo, en caso de que los operarios sean mujeres.

El futuro contratista presentará al inicio del contrato diseños al supervisor del contrato, mínimo 2 opciones para cada tipo de uniforme, a fin de seleccionar los uniformes adecuados para la prestación del servicio.

Los operarios de aseo y cafetería deberán estar identificadas para el ingreso y prestación del servicio en las instalaciones del Fondo.

**e) Transporte y alimentación:** EL **P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC**, no será responsable de los gastos de transporte y alimentación en que incurra el personal para la prestación del servicio de aseo y cafetería.

**f) Daños y sustracción de objetos**: EL futuro contratista se obliga responder por la pérdida o extravío de cualquier elemento que se encuentre en las dependencias del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública – FONDETEC, donde se preste el servicio, así como por todo daño ocasionado por las operarias, cuya causa fuere atribuida por culpa o mala fe del personal asignado por el futuro contratista o desconocimiento de las actividades realizadas, previa comprobación mediante la investigación interna realizada.



Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional,
no está autorizado su reproducción total o parcial

**g) Gastos en que incurra el futuro contratista:** Los gastos en que incurra el futuro contratista durante la ejecución del contrato, correrán por cuenta del futuro contratista. El **P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC**, no tendrá más obligación que la de pagar los precios convenidos en el contrato.

**h) Seguridad Social:** El Futuro Contratista será el único responsable del reclutamiento, selección, afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral y mantener debidamente contrato al personal que preste el servicio Integral de Aseo y Cafetería en el Fondo, dando cumplimiento a las exigencias señaladas en la Ley 789 de 2002, 828 de 2003, y demás normatividad vigente sobre la materia.

**i) Supervisor o Coordinador(a) del Contrato.** EL futuro contratista deberá designar un coordinador del contrato para supervisar de forma permanente el servicio integral de aseo y cafetería, quien será el responsable de garantizar la debida ejecución del contrato, así como de ser el enlace entre el Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública - FONDETEC y el futuro contratista en lo relacionado con los aspectos administrativos para la prestación de los servicios de aseo y cafetería.

EL Coordinador que designe el futuro contratista, deberá contar con la experiencia e idoneidad para realizar las funciones anteriormente señaladas y acreditar experiencia específica en el manejo de personal para prestación del servicio de aseo y cafetería, de por lo menos dos (2) años. Esta actividad no tendrá costo alguno para el Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública - FONDETEC.

**j) Horario de la prestación del servicio:** Dos (2) turnos de lunes a viernes, **entre las de 6:00 a.m. y 6:00 p.m.** con una hora de almuerzo, conforme coordinación con el supervisor del contrato y la necesidad del servicio. En todo caso, el tiempo máximo de trabajo semanal de cada operario será el establecido por la normatividad vigente frente al tema.

Los horarios de dichos servicios podrán ser modificados de acuerdo con las necesidades del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública - FONDETEC.

**k) Reemplazos:** El futuro contratista deberá garantizar la prestación del servicio, con el numero completo de operarias, frente a la usencia deberá reemplazar o relevar del servicio de los operarios o supervisora que sean necesarios una vez tenga conocimiento, con un tiempo de respuesta máximo de dos (2) horas, debiendo suministrar a través del supervisor del contrato, los nombres y causa que motiva el relevo del caso.

**4. ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA:** EL futuro contratista deberá suministrar mensualmente para la prestación del servicio de aseo y cafetería, todos los elementos e insumos para el servicio, entregando en el Fondo y en el horarios acordado con el supervisor del contrato y de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas, cantidades establecidas por el Fondo, los cuales deberán ser de marcas y calidades reconocidas en el mercado, en las calidades exigidas por el Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública - FONDETEC, debidamente etiquetados con fecha visible de fabricación y vencimiento.



Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Las cantidades solicitadas de insumos corresponderán a la necesidad real del Fondo, estas pueden variar de acuerdo con las necesidades del servicio, reuniones, y recursos asignados, por lo cual, una vez adjudicado el contrato, la entidad se reserva el derecho de solicitar las cantidades, de acuerdo con la necesidad del servicio.

Cinco (5) días hábiles después de haber suscrito el acta de inicio del contrato, se deben presentar las fichas técnicas de los productos ofrecidos vigentes, con los datos de seguridad, identificación, fecha vencimiento del producto, deben cumplir con las normas técnicas aplicables, estar debidamente registrados ante el INVIMA, tener los permisos sanitarios y condiciones necesarios y cumplir con las normas ambientales vigentes para el cuidado del medio ambiente según el caso, esto para los elementos que requieran NSO O RSA conforme lo detalla el Anexo No. 2 del presente proceso DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y SERVICIOS, además, se compromete a tener las NSO o RSA vigentes durante toda la vigencia del contrato.

En caso de que se requieran elementos adicionales que no se encuentren relacionados en el Anexo No.2, deberán ser autorizados por el supervisor del Contrato designado por el Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública - FONDETEC, previa cotización del futuro contratista y verificación de precios del mercado con el fin de autorizar el suministro.

Los elementos suministrados que no satisfagan las necesidades y requerimientos del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los miembros de la Fuerza Pública - FONDETEC, deberán ser reemplazados en un término no mayor a un (1) día hábil contado a partir de la notificación del supervisor del contrato que designe el Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública – FONDETEC al futuro contratista.

5. **DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA:** EL futuro contratista suministrará los elementos de aseo y cafetería, como máximo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de realización del pedido por parte del supervisor, garantizando que cada elemento cumpla con las características, especificaciones y referencias ofrecidas. La entrega de los elementos mencionados se realizará en las instalaciones del Fondo, ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C. actualmente ubicada en la Avenida calle 72 # 6 – 30 Edificio Fernando Mazuera, piso 15, en la ciudad de Bogotá D.C (Cundinamarca), en los horarios establecidos por la administración del edificio.

6. **BRIGADAS DE ASEO DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO:** El futuro contratista se compromete a realizar **tres (3)** brigadas de aseo sin costo adicional considerando el personal que se estime necesario para la actividad programada durante la ejecución del contrato con previa coordinación con la supervisión del contrato y presentando informe de la actividad realizada, brigadas que consistirán en:

- Lavar los pisos, decapado, desmanchado, brillado o quemado, polichado y sellado según las condiciones que presenten cada uno de los pisos.
- Realizar actividades de desmanche de escritorios, sillas y demás mobiliario e infraestructura del piso.
- Realizar actividades especiales que permitan mejorar las condiciones de áreas específicas en cuanto al aseo que se requiera.



Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

- Lavar y desinfectar los baños, incluyendo sanitarios, orinales lavamanos, paredes, divisiones, accesorios, y espejos con líquidos y químicos, efectivos para la limpieza y desinfección.
- Limpieza de paredes, paneles, vidrios, ventanales.
- Realizar actividad de aspiración y limpieza de paneles divisorios de las oficinas.

Al finalizar el contrato deberán haberse realizado tres (03) brigadas de aseo. Cada brigada se realizará el sábado con el fin de no afectar el normal funcionamiento de FONDETEC.

**7. ACTIVIDADES DE FUMIGACIÓN:** EL futuro contratista se compromete a realizar **TRES (03)** jornadas de fumigación durante la ejecución del contrato sin cobro adicional entregando el respectivo certificado, en el tiempo que FONDETEC lo requiera bajo las siguientes condiciones:

| | |
|---|---|
| **ALCANCE** | Control de plagas básico, para infestaciones de nivel bajo e intermedio, en sede contra: (i) Insectos rastreros y voladores (cucarachas, moscas, zancudos, hormigas, pulgas, arañas, polillas, ácaros y larvas, entre otros similares); (ii) Roedores; y (iii) Desinfección ambiental: contra hongos, virus y bacterias. - Incluye espacios interiores como oficinas, baños, cafeterías, zonas comunes, auditorios, archivos, almacenes, bodegas, shuts, zonas de basura y zonas verdes interiores. - Incluye espacios exteriores alrededor de las instalaciones de FONDETEC, jardines pequeños y antejardines. |
| **METODOLOGÍA** | Uso como mínimo del método de aspersión básico para el control de plagas, colocación de cebos o gel para el control de roedores, y métodos de aspersión o nebulización para el requerimiento de desinfección ambiental. |
| **PERSONAL Y MATERIALES** | Mínimo dos (2) años de experiencia en servicios de fumigación. La tarifa debe incluir los insumos, elementos, herramientas, equipos, maquinaria y todo lo necesario para la prestación del servicio. Si FONDETEC lo requiere, el futuro contratista debe entregar los documentos que acreditan la experiencia del personal. |
| **HORARIO** | La prestación de este servicio se debe realizar sábado entre las 7:00 a.m. y 6:00 p.m |
| **REQUISITOS ADICIONALES** | El futuro contratista debe contar con el concepto sanitario favorable vigente en su nombre o a nombre de la empresa subcontratada emitido por la Secretaría de Salud Distrital o Departamental correspondiente al lugar de la prestación del servicio. - Los productos y plaguicidas utilizados en la prestación del servicio deben contar con el respectivo registro sanitario y concepto toxicológico. - Si FONDETEC lo requiere, el futuro contratista debe suministrar el concepto sanitario favorable vigente y los registros sanitarios y conceptos toxicológicos de los productos a utilizar en sus instalaciones. - Los desechos de plaguicidas, químicos y demás productos utilizados para la prestación del servicio deberán tener la disposición final ambientalmente segura a cargo y responsabilidad del futuro contratista. - Para la aplicación de plaguicidas, el futuro contratista debe contar con "Licencia Sanitaria de Funcionamiento" expedida por la Secretaría de Salud Distrital o Departamental (Decreto 1843 de 1991, Art. 44 o la normatividad que lo modifique o sustituya). Si FONDETEC lo requiere, el futuro contratista debe entregarle una copia de la licencia sanitaria. - El personal que asigne para la aplicación de plaguicidas debe cumplir con los requisitos de capacitación establecidos en el Decreto 1843 de 1991, Art. 111, 172, 174 y 175 o la normatividad que lo modifique o sustituya. - Los plaguicidas se aplicarán de tal modo que se minimice el riesgo para los organismos no objetivo y el medio ambiente, incluyendo la calidad del agua. El futuro contratista debe entregar a FONDETEC el procedimiento del manejo de plaguicidas o protocolo de prestación del servicio de fumigación avalada por el representante legal. |



Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

| | |
|---|---|
| **RESULTADO REQUERIDO** | Las instalaciones de FONDETEC objeto del servicio de fumigación se encuentran libres en mínimo un 50% de: (i) Insectos rastreros y voladores (cucarachas, moscas, zancudos, hormigas, pulgas, arañas, polillas, ácaros y larvas, entre otros similares), (ii) Roedores, y (iii) Hongos, bacterias, virus. |

## 8. OBLIGACIONES GENERALES:

**a)** Designar el personal que prestará el servicio de aseo y cafetería en FONDETEC.

**b)** Prestar el servicio de aseo y cafetería de acuerdo con los procedimientos y normas nacionales estándares de limpieza y desinfección, aceptadas en el país y con estricta aplicación de los principios básicos y especiales de seguridad industrial aplicadas y aceptadas en Colombia.

**c)** EL futuro contratista deberá presentar muestra de los uniformes, una vez suscrito el contrato, para aprobación del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los miembros de la Fuerza Pública - FONDETEC, quien se reserva el derecho de solicitar la modificación del modelo presentado de los uniformes. Todo el personal deberá portar los uniformes durante la permanencia en las instalaciones del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública- FONDETEC.

**d)** Dotar a los operarios de botas de caucho para atender brigadas de aseo conforme el lugar donde se requieran brigadas de aseo y lavado general.

**e)** Suplir las fallas de personal de aseo y cafetería, con la debida prontitud e igualdad de condiciones, para lo cual deberá tener a disposición el siguiente personal de reemplazo: Dos (2) operarios para aseo y cafetería, quienes deberán cumplir los requisitos de personal exigidos y condiciones de seguridad requeridas por FONDETEC.

**f)** Asumir por su cuenta el pago de salarios y prestaciones sociales, aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos laborales) y parafiscales, dando estricto cumplimiento a las normas laborales vigentes en esta materia.

**g)** Entregar al supervisor del contrato, cuando así lo solicite los documentos en los que conste el pago por los conceptos en el literal anterior.

**h)** Desarrollar programas y actividades de salud ocupacional y cumplir con las normas de medicina, higiene y seguridad industrial, para la protección de la salud del personal designado para la ejecución del contrato.

**i)** El futuro contratista se obliga a capacitar en cursos de etiqueta y protocolo al personal que se disponga para atender servicios de cafetería en las áreas que determine el Supervisor del contrato designado por el Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública – FONDETEC, además, deberá aportar con los documentos de los operarios en el término establecido una vez inicie el contrato el certificado de manipulación de alimentos de cada uno.

**j)** Garantizar que el personal que el futuro contratista ponga a disposición de FONDETEC, cuente con las condiciones de salud necesarias para la prestación del servicio, practicándole los exámenes



Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional,
no está autorizado su reproducción total o parcial

médicos a los que haya lugar, con la finalidad de que la prestación del servicio contratado no se vea afectado, por lo cual deberá aportar con los documentos de los operarios en el término establecido una vez inicie el contrato de los siguientes exámenes KOH, Frotis Faríngeo, Coprológico.

**k)** Garantizar que el personal que el futuro contratista ponga a disposición de FONDETEC para la prestación del servicio cuente con una acorde presentación personal.

**l)** Ajustarse a los cambios de horario de actividades del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública - FONDETEC, en el evento que se requiera modificar en forma permanente u ocasional por necesidades del servicio.

**m)** Prestar el servicio de aseo por fuera de los turnos y horarios establecidos, cuando se presente un riesgo inminente en el que puedan verse involucrados los activos y personas que se encuentran dentro de las instalaciones del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública - FONDETEC, Por ejemplo: inundación, incendio, entre otros.

**n)** El oferente adjudicatario, así como el personal que designe para la ejecución del contrato, se compromete a no divulgar la información que haya recibido para el desarrollo del futuro contrato, en consecuencia, deberá mantenerla bajo estricta confidencialidad, y podrá utilizarla exclusivamente para el cumplimiento del objeto del futuro contrato.

**o)** El futuro contratista se obliga a limitar el acceso y uso de la información exclusivamente a aquellos empleados suyos, proveedores, auditores que requieran de dicha información para el cumplimiento del objeto del futuro contrato, y se compromete a prohibir a sus empleados, proveedores a los que se les otorgue acceso a la información para divulgarla, utilizarla, copiarla o reproducirla para cualquier finalidad, en el evento que se suministre información confidencial en los términos previstos en este numeral, se obliga a hacer firmar de los empleados, proveedores y terceros un acuerdo de confidencialidad en las mismas condiciones aquí previstas.

**p)** En el evento de que el personal previsto por el futuro contratista no cumpla con el perfil de seguridad exigido para prestar sus servicios en el Fondo de Defensa Técnica y Especializada, realizada por el personal designado de las fuerzas o de FONDETEC, el oferente deberá cambiarlo de manera inmediata.

**q)** El futuro contratista se compromete a que el personal asignado no será cambiado, sin autorización previa del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública-FONDETEC, no obstante, lo anterior, FONDETEC se reserva el derecho de solicitar el cambio de personal si así lo considera necesario para el desarrollo del futuro contrato.

**r)** EL futuro contratista deberá contar con los mecanismos de control necesarios para garantizar la efectiva prestación del servicio de aseo y cafetería la eficiente entrega de los insumos en todas las dependencias del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública - FONDETEC según los lineamientos, requerimientos y necesidades del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública- FONDETEC.



Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

**s)** El futuro contratista deberá disponer de cuatro (4) señalizadores plásticos de seguridad tipo piso húmedo, piso resbaloso, un (1) carro exprimidor de trapero, una bandeja en acero inoxidable para mínimo quince (15) tintos, lo anterior debe hacer parte de los elementos mínimos que deberá poner a disposición para la ejecución del futuro contrato.

**t)** Radicar oportunamente las facturas para el cobro de sus servicios.

**u)** Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones exigidas por FONDETEC, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la solicitud del Supervisor.

**v)** Pagar oportunamente los salarios y prestaciones legales causados al personal que se contrate para la prestación de servicios.

**w)** El futuro contratista deberá suministrar a su personal los elementos de protección necesarios para desempeñar sus labores y cumplir las normas y reglamentos sobre seguridad industrial.

**x)** El Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública - FONDETEC, se reserva el derecho de aceptar o rechazar al personal propuesto por el futuro contratista, mediante notificación por escrito, caso en el cual, el futuro contratista deberá designar uno nuevo en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación.

**y)** El personal designado por el futuro contratista para la ejecución del contrato debe cumplir con las normas de seguridad para el control, acceso y permanencia temporal en las instalaciones del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública - FONDETEC.

**z)** El futuro contratista, con la suscripción del acta de inicio, manifestará haber conocido el resultado de los exámenes del personal propuesto para la prestación del servicio (operarios), de conformidad con la autorización previa otorgada por estos y con la finalidad de cumplir con los requisitos exigidos por el Fondo y garantizar el estado de salud del personal propuesto que permita la ejecución del contrato.

**aa)** Durante la ejecución del contrato, el futuro contratista garantizará la obligación de no ejercer ninguna forma de violencia basada en género, actos de racismo o discriminación, especialmente, contra las mujeres.

**bb)** El futuro contratista debe dar cumplimiento durante la ejecución del contrato, al Sistema de Gestión Ambiental implementado en el Ministerio de Defensa Nacional, basado en la norma ISO 14001.

**cc)** El futuro contratista deberá garantizar en su plan ambiental el manejo dispuesto para los residuos peligrosos de conformidad con la normatividad vigente, para aquellos productos o insumos que así lo requieran. En caso de que los insumos objeto contractual genere residuos peligrosos, el contratista deberá indicar al supervisor la manera cómo se realizará la recolección y disposición responsable del residuo, lo cual será verificado por el supervisor del contrato.

## 9. CARACTERÍSTICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:



Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

a. **DEL PERSONAL DE ASEO Y CAFETERÍA:** Se requiere dos (2) operarios tiempo completo con la siguiente formación y acreditaciones:

- ✓ **Estudios mínimos de quinto de primaria, certificados mediante constancia de estudio expedida por una institución educativa reconocida por una Secretaría de Educación (específicamente que sepan leer y escribir).**
- ✓ **Experiencia mínima de un (1) año en labores de limpieza y servicio de cafetería, certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el operario.**
- ✓ **Credencial de identificación vigente expedida por el futuro contratista.**
- ✓ **Examen de uñas y frotis de garganta y demás (KOH, Frotis Faríngeo, Coprológico) expedido por un laboratorio clínico. El contratista debe entregar el resultado de los exámenes al supervisor del contrato designado por FONDETEC al inicio del contrato; y así una vez cada año de conformidad con la vigencia de este.**

El valor del servicio ofertado del personal que desarrollará las labores integrales de aseo y cafetería debe cubrir la remuneración mensual tiempo completo del personal y todos los costos, gastos o erogaciones asociadas a estos, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, seguridad industrial, riesgos laborales, exámenes, sanciones y/o cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir la normativa laboral colombiana.

b. **DE LAS ACTIVIDADES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO:** Se requiere la prestación del servicio de aseo incluidos los equipos, materiales e insumos necesarios para atender las instalaciones del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública - FONDETEC, con autonomía técnica administrativa de acuerdo con los protocolos y procedimientos aplicables al área según programación y tareas mínimas a desarrollar las siguientes actividades.

| ESPACIO | ACTIVIDADES | RESULTADO REQUERIDO AL FINALIZAR CADA ACTIVIDAD |
|---|---|---|
| **ÁREAS COMUNES** | Limpieza de pasillos, salas de reunión, áreas de archivo y almacenaje, bibliotecas, bodegas y otras áreas comunes solicitadas por FONDETEC | Ausencia de polvo, manchas, autoadhesivos, salpicaduras, grasa, residuos, basuras, chicles, mal olor, residuos de suciedad acumulada y superficies pegajosas. |
| | Limpieza, aspirado, brillo y cuidado de sillas, muebles, poltronas, paneles, vidrios y mesas. | Ausencia de manchas, polvo, residuos, autoadhesivos, basuras, chicles, mal olor y superficies pegajosas. Presencia de brillo en las sillas, muebles, poltronas, vidrios y mesas que lo requieren. Aplicación de sustancias para la protección. |
| | Limpieza de persianas, cortinas, cortinas tipo blackout, acrílicos, techos y rejillas de ventilación. | Ausencia de polvo, telarañas, manchas, salpicaduras, chicles, autoadhesivos, grasa, mal olor, residuos de suciedad acumulada y superficies pegajosas. |



Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

| | | |
|---|---|---|
| | Limpieza de ventanas y vidrios interiores de oficinas, módulos, salas de reunión, zonas comunes y puertas. | Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, chicles, autoadhesivos, grasa y superficies pegajosas. |
| | Limpieza de paredes, barandas, escaleras, paneles, vidrios muros y divisiones modulares. | Ausencia de polvo, telarañas, manchas, autoadhesivos, salpicaduras, grasa, residuos, chicles, mal olor, residuos de suciedad acumulada y superficies pegajosas. |
| | Limpieza de cuadros, elementos decorativos, lámparas de escritorios, lámparas fluorescentes, marcos, enchufes e interruptores. | Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, grasa, residuos de suciedad acumulada, chicles, autoadhesivos y superficies pegajosas. |
| | Limpieza y brillo de placas, letreros, plantas interiores, elementos decorativos que lo requieran y lámparas. | Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, grasa, residuos de suciedad acumulada, chicles, autoadhesivos y superficies pegajosas. Presencia de brillo. |
| | Limpieza y vaciado de contenedores de basuras, canecas y papeleras. Cambio de bolsa plástica. | Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, grasa, chicles, residuos de suciedad acumulada, líquidos que escurran, mal olor y superficies pegajosas. Debe haber capacidad en el contenedor, caneca o papelera para depositar basuras. Disponibilidad de nuevas bolsas plásticas cuando se requiera. |
| | Limpieza de los implementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de cafetería, entre ellos, microondas, neveras, grecas, dispensadores, así como las instalaciones físicas de las cafeterías. | Ausencia de polvo, manchas, autoadhesivos, salpicaduras, grasa, residuos, basuras, chicles, mal olor, residuos de suciedad acumulada y superficies pegajosas. |
| | Apoyo en la limpieza y organización de elementos luego de comidas, reuniones de trabajo o eventos especiales realizados por FONDETEC. | Instalaciones de FONDETEC en estado de limpieza general de acuerdo con las especificaciones requeridas. |
| | Evacuación diaria de desechos de las zonas objeto de la prestación del servicio: Introducción en empaques adecuados y disposición en los lugares destinados para su posterior recolección. | Ausencia de basuras acumuladas. Debe haber capacidad en el contenedor, caneca o papelera para depositar basuras. Los desechos se encuentran en el lugar requerido para su recolección. |
| | Limpieza y riego las plantas. | Ausencia de telarañas, salpicaduras, residuos de suciedad acumulada, basuras, mal olor y superficies pegajosas. |
| | Realización de brigadas de aseo. | Instalaciones de FONDETEC en estado de limpieza general de acuerdo con las especificaciones requeridas. Estas brigadas se realizan con el personal que presta el servicio de aseo. |
| | Limpieza de los elementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de aseo. | Ausencia de grasa, residuos de suciedad acumulada, mal olor, superficies pegajosas. Los implementos se encuentran organizados y en los lugares dispuestos para su almacenaje. |



Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

| | | |
|---|---|---|
| **OFICINAS** | Limpieza de oficinas, divisiones, escritorios, mesas, libros, cuadros, objetos decorativos, sillas, estanterías, repisas, archivadores y cajoneras. | Ausencia de polvo, telarañas, manchas, salpicaduras, grasa, líquidos, residuos pequeños, migas o boronas, chicles, basuras, autoadhesivos y superficies pegajosas. |
| | Limpieza exterior de computadores, teléfonos, impresoras, fotocopiadoras, consolas, fax, y demás equipos para uso administrativo con sus componentes que tenga FONDETEC. | Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, grasa, residuos pequeños, migas o boronas, autoadhesivos, chicles y superficies pegajosas. |
| | Limpieza, lavado, aspirado y desmanchado de porcelanato y/o cerámica, laminados, alfombras, vinilo y demás. | Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, hongos, grasa, chicles, residuos pequeños, basuras, mal olor y superficies pegajosas. |
| **PISOS o BAÑOS** | Limpieza y desinfección de sanitarios, orinales, lavamanos, griferías, dispensadores, secadores, accesorios, espejos, paredes, puertas y divisiones, pisos y papeleras. Aplicación de ambientadores y productos para el control del mal olor. | Ausencia de bacterias, manchas, salpicaduras, residuos de suciedad acumulada, charcos, basuras, mal olor y superficies pegajosas. |
| | Desatasco de sanitarios, orinales, duchas, sifones y lavamanos. | Sanitarios, orinales, duchas, sifones y lavamanos desatascados y funcionando de forma correcta. |
| | Abastecimiento de los baños de papel higiénico, toallas de papel, bolsas de basura, jabón de manos y otros elementos requeridos para su uso. | Los baños cuentan en todo momento con la dotación necesaria para su uso, siempre y cuando FONDETEC haya contemplado esta dotación en su pedido mensual. |
| **BUENAS PRÁCTICAS DE ASEO** | Clasificación y envase de materiales y basuras y puesta a disposición de estos en los lugares de las instalaciones físicas de FONDETEC indicados para su recolección y posterior reciclaje. | Presencia de contenedores con basura y materiales clasificados, correctamente empacados y dispuestos en los lugares indicados por FONDETEC. |
| | Utilización de las señales de seguridad peatonal o equipos de seguridad industrial para evitar accidentes, de acuerdo con las instrucciones de FONDETEC. | Utilización de las señales de seguridad peatonal en el momento de hacer las labores de limpieza, y según las indicaciones de FONDETEC, ej: limpieza de baños, pisos o techos. Estas señales deben ser requeridas por FONDETEC en su pedido mensual. |

Y las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

c. **DE LAS ACTIVIDADES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA:** Se requiere la prestación del servicio de cafetería incluido los equipos, materiales e insumos necesarios para atender las instalaciones del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la



Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Fuerza Pública -FONDETEC, con autonomía técnica y administrativa desarrollando las siguientes actividades:

| ESPACIO | ACTIVIDADES | RESULTADO REQUERIDO |
|---|---|---|
| **SERVICIO DE BEBIDAS Y ATENCIÓN DE EVENTOS** | Preparación de bebidas calientes y frías según las especificaciones de FONDETEC. | Bebidas preparadas según las especificaciones de FONDETEC. |
| | Ofrecimiento de bebidas calientes y frías en los horarios indicados por FONDETEC. Realización de recorridos periódicos para recoger los elementos utilizados para el consumo de productos. | Bebidas disponibles en los turnos designados por FONDETEC. Ausencia de elementos sucios en oficinas y zonas comunes utilizados para el consumo. |
| | Calentar los almuerzos y picar frutas del personal que lo solicite, haciendo uso de los hornos microondas y demás elementos dispuestos para ese fin. | Atención solicitudes de calentar almuerzo y picar fruta, haciendo uso adecuado de los elementos dispuestos y cuidando de los alimentos del personal. |
| | Preparación de termos con café, aromática y agua fría y caliente en el lugar y horarios que indique FONDETEC. Lo anterior con la respectiva dotación de té, aromática, azúcar, mezcladores, servilletas, vasos y crema. | Disponibilidad de estaciones de bebidas calientes y frías en los lugares determinados por FONDETEC y si es necesario en horarios que excedan la jornada laboral, siempre y cuando se haya contemplado estas bebidas en la solicitud de pedido mensual. |
| | Atención a reuniones de trabajo o eventos especiales de FONDETEC. | Ofrecimiento de bebidas en las reuniones o eventos especiales de FONDETEC, siempre y cuando se haya contemplado estas bebidas en la solicitud de pedido mensual. Organización de mesas y prestación de servicio de mesera(o) en los casos en los que se requiera. |
| | Protocolo y atención. | Servicio de atención bajo los mejores estándares de protocolo, respeto y buena actitud con el personal, usuarios o visitantes de FONDETEC. Los(as) operarios (as) de haciendo uso de tapabocas, utilizando el pelo recogido y manteniendo las mejores prácticas de higiene personal. |
| | Limpieza y desinfección del área de cafetería y del menaje, elementos y equipos empleados para la prestación del servicio, entre ellos, microondas, neveras, grecas, dispensadores, estufas, así como las instalaciones físicas de las cafeterías. | Ausencia de manchas, grasa, residuos de suciedad acumulada, mal olor, basuras, superficies pegajosas o desorganización. El menaje, elementos y equipos se encuentran organizados y en los lugares dispuestos para su almacenaje. |
| **LIMPIEZA Y CUIDADO** | Abastecimiento del área de cafetería de los insumos requeridos para la prestación del servicio de cafetería. | La o las cafeterías se encuentran dotadas en todo momento de los insumos requeridos para su uso. |



Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

| | | |
|---|---|---|
| | Realización del inventario y cuidado del menaje, elementos y equipos empleados en la prestación del servicio. Cuidado de las instalaciones físicas de las cafeterías dispuestas para la prestación del servicio. | Las instalaciones físicas de las cafeterías se encuentran en su estado inicial a la ejecución del contrato, el menaje, elementos y equipos utilizados para la prestación del servicio se encuentran completos y en el estado inicial a la ejecución del contrato. |

Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá, D.C. a los ___ días del mes ___ del 2026.

Cordialmente,

_____

**Nombre proponente y/o Representante Legal:**
**Firma Representante Legal:**
**C.C.:**

**NOTA:** La información contenida en este Anexo Técnico no puede ser modificada en ninguna forma por el proponente, ya que estas especificaciones técnicas son las mínimas **EXIGIDAS** por **FONDETEC** y, por lo tanto, son de obligatorio cumplimiento por parte de los proponentes y de no llegarse a incluir completamente en la oferta, implicará su **RECHAZO.**



Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

## ANEXO No. 2

## DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y SERVICIOS

El futuro contratista deberá prestar el servicio objeto del presente proceso de selección, dando cumplimento a las siguientes especificaciones:

| ITEM | CLASIFICACIÓN | INSUMO | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | PRESENTACIÓN | REQUIERE NSO O RSA | ELEMENTO BIODEGRADABLE |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ASEO | Alcohol industrial | * Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70%<br>* Desnaturalizado | Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml | No requiere | No |
| 2 | ASEO | Ambientador | * Solución con alcohol etílico y solventes.<br>- Con fragancia en una concentración del 1,5%<br>- En múltiples fragancias<br>- libre de CFC<br>- Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.<br>- Elaborado en material reciclable | Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 ml | Requiere NSO | Si |
| 3 | ASEO | Ambientador para pisos y superficies | Aroma lavanda<br>Especificaciones adicionales:<br>pH: 6,5 – 7,5.<br>Densidad (20ºC): 0,95 – 1,0 g/cm3.<br>Solubilidad: .<br>Libre de: Colorantes (algunos ambientadores).<br>Propiedades: Pueden contener ingredientes germicidas para desinfectar.<br>Uso: Ideal para baños, cocinas, pasillos, oficinas y espacios comerciales. | Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml | Requiere NSO | Si |
| 4 | ASEO | Atomizador uso general | * cantidad de recipiente 24 oz<br>- MATERIAL: Pistola en polipropileno y botella en HDPE | Unidad | No requiere | No |
| 5 | ASEO | Bayetilla microfibra 1 | *El Paño de Microfibra está compuesto por un tipo de fibra sintética hecho de poliéster y poliamida.<br>- Color blanco sin estampado<br>-Tamaño mínimo de 40 cm de largo por 40 cm de ancho | paquete 6 Unidades | No requiere | No |
| 6 | ASEO | Bayetilla microfibra 2 | *El Paño de Microfibra está compuesto por un tipo de fibra sintética hecho de poliéster y poliamida.<br>- Color rojo sin estampado<br>-Tamaño mínimo de 40 cm de largo por 40 cm de ancho | paquete 6 Unidades | No requiere | No |
| 7 | ASEO | Bayetilla microfibra 3 | *El Paño de Microfibra está compuesto por un tipo de fibra sintética hecho de poliéster y poliamida.<br>- Color azul sin estampado | paquete 6 Unidades | No requiere | No |



Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | -Tamaño mínimo de 40 cm de largo por 40 cm de ancho | | | |
| 8 | ASEO | Biovarsol | Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%.<br>- Biodegradable mínimo en un 95% | Líquido BISCOSO, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml | Requiere NSO | Si |
| 9 | ASEO | Varsol | Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%.<br>- Biodegradable mínimo en un 95% | Líquido TRANSPARENTE, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml | Requiere NSO | Si |
| 10 | ASEO | Blanqueador o hipoclorito | Solución con una concentración mínima del 5%<br>- El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso<br>- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. | Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml | Requiere NSO | No |
| 11 | ASEO | Bolsa plastica 1 | Elaborada en polietileno de baja densidad<br>- De color negro<br>- Calibre de mínimo 1<br>- Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo | Paquete por 50 unidades | No requiere | No |
| 12 | ASEO | Bolsa plastica 2 | Elaborada en polietileno de baja densidad- De color negro-Calibre de mínimo 2- Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo | Paquete por 50 unidades | No requiere | No |
| 13 | ASEO | Bolsa plastica 3 | Elaborada en polietileno de baja densidad<br>- De color blanco<br>- Calibre de mínimo 1<br>- Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo | Paquete por 50 unidades | No requiere | No |
| 14 | ASEO | Bolsa plastica 4 | Elaborada en polietileno de baja densidad<br>- De color blanco<br>-Calibre de mínimo 2<br>- Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo | Paquete por 50 unidades | No requiere | No |
| 15 | ASEO | Bolsa plastica 5 | Elaborada en polietileno de baja densidad<br>- De color verde<br>- Calibre de mínimo 1<br>- Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo | Paquete por 50 unidades | No requiere | No |
| 16 | ASEO | Bolsa plastica 6 | Elaborada en polietileno de baja densidad<br>- De color verde<br>-Calibre de mínimo 2<br>- Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo | Paquete por 50 unidades | No requiere | No |



Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 17 | ASEO | Creolina | Germicida; Desodorante limpiador; Eliminador de olores; Uso doméstico general.<br>CARACTERÍSTICAS FÍSICO QUÍMICAS:<br>Apariencia: Líquido Fluido<br>Color: Marrón<br>Olor: Fenólico<br>pH: 8.0 - 10.0<br>Densidad: 1.04 - 1.06 g/mL<br>Concentración: 12.5%<br>Dilución: 3:1 | Galon 4.000g | Requiere NSO | Si |
| 18 | ASEO | Cepillo y Base para Baño (Churrusco de Baño) | Para sanitario<br>- Alto : 38.5 cm<br>- Ancho : 12.4 cm<br>- Largo : 12.4 cm<br>- Cerdas de polipropileno resistentes y duraderas.<br>- Base de plástico. | Unidad | No requiere | No |
| 19 | ASEO | Chupa para inodoro con mango | Mango con agarradera resistente y orificio de colgado<br>- Peso 1 kg<br>- Dimensiones 14 × 14 × 45 cm<br>- Material Caucho, Plastico | Unidad | No requiere | No |
| 20 | ASEO | Crema multigrasa desmanchadora | *Presentación de 5000 ml<br>Desmanchador desengrasante instantaneo<br>APARIENCIA: Crema pastosa de textura suave y homogénea<br>COLOR: Blanco<br>OLOR: Nota olfativa Fresca<br>pH (Sln al 10%): 10,5 ± 0,5<br>DENSIDAD (g/cm3): 1,03 ± 0,02<br>HUMEDAD (%): 83,0 ± 5,0<br>SOLUBILIDAD: Parcialmente en agua<br>BIODEGRADABILIDAD (%): 93,7 | Unidad | Requiere NSO | SI |
| 21 | ASEO | Detergente multiusos en polvo | Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad<br>-Con efecto limpiador de mínimo 9%.<br>- El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso<br>- Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) | Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g | Requiere NSO | Si |
| 22 | ASEO | Dispensadores de toallas de papel | Dispensador de toallas de papel en Z<br>- color Blanco<br>- dimenciones 26x19 Cm<br>- Material: Polipropileno de alto impacto | Unidad | No requiere | No |
| 23 | ASEO | Escoba | Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. Con palo de madera - Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto- Material de base en plástico con acople tipo rosca | Unidad | No requiere | No |
| 24 | ASEO | Esponja Lava Loza | Sabrá para loza<br>Ancho: 11 cm | Paquete de 6 unidades | No requiere | No |



Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Profundo: 7,5 cm<br>Alto: 3 cm | | | |
| 25 | ASEO | Esponja Abrasiva Paño Lavaloza | Sabrá para lozaLargo: 15cmAlto: 10cmAncho: 1cm | Paquete de 6 unidades | No requiere | No |
| 26 | ASEO | Gafas de seguridad | Marco Negro 3M 1710T<br>- Lente de seguridad 3M 1710 T claro antiempañante para la protección contra impacto.<br>- Protección rayos ultravioleta<br>- Tratamiento anti ralladura.<br>- Marco en nylon liviano, con lentes laterales para mayor visibilidad.<br>- Cuatro posiciones de ajuste para mejor acoplamiento.<br>- Lentes transparentes en policarbonato.<br>- Cumple con las normas técnicas ANSI Z87.1. (Alto impacto) | Unidad | No requiere | No |
| 27 | ASEO | Gel antibacterial para manos | Presentación de 500 ml<br>ASPECTO - Liquido ligeramente viscoso con microesferas azules<br>COLOR Traslucido<br>DENSIDAD A 20 °C 0,96 – 0,98 g/mL<br>pH 6,5 – 7,0<br>SOLUBILIDAD Totalmente soluble en agua<br>DOSIFICACIÓN 2 – 5 mL/Kg<br>- Producto Biodegradable, no representa riesgos para el ambiente.<br>- Puede causar irritación en los ojos tras contacto directo. | Unidad | Requiere NSO | Si |
| 28 | ASEO | Guantes 1 | Tipo doméstico<br>- Elaborados en látex<br>- Calibre mínimo de 18<br>- Tallas 7 a 9 o S a XL<br>- Color amarillo | Par | No requiere | No |
| 29 | ASEO | Guantes 2 | Tipo doméstico<br>- Elaborados en látex<br>- Calibre mínimo de 18<br>- Tallas 7 a 9 o S a XL<br>- Color negro | Par | No requiere | No |
| 30 | ASEO | Guantes 3 | Tipo doméstico<br>- Elaborados en látex<br>- Calibre mínimo de 18<br>- Tallas 7 a 9 o S a XL<br>- Color rojo | Par | No requiere | No |
| 31 | ASEO | Guantes 4 | De nitrilo<br>- Libre de látex y sin polvo<br>- color negro<br>- No estériiles<br>- Antideslizantes<br>- Hipoalergénicos<br>- Material orgánico antialérgico<br>- calibre 8ml<br>- Ajuste ambidiestro flexible y resistente<br>- Tallas S a XL | Caja 100 unidades | No requiere | No |



Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 32 | ASEO | Jabon de dispensador para manos | Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%<br>- Con agente humectante en una concentración mínima del 3%<br>- pH entre 5,5 a 7<br>- Disponible en mínimo (2) dos fragancias<br>- Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) | Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml | Requiere NSO | Si |
| 33 | ASEO | Jabon en Polvo 1-A POLVO PINO | Polvo limpiador abrasivo desinfectante y antibacterial<br>- Fragancia Limón-Pino<br>- Polvo fino color ligeramente azul | Unidad frasco por 500g | Requiere NSO | Si |
| 34 | ASEO | Jabon para loza | Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 15%.<br>- Disponible en mínimo (2) dos fragancias<br>- El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso.<br>- Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) | Crema, en recipiente plástico de mínimo 850 g | Requiere NSO | Si |
| 35 | ASEO | Limpion | En tela de toalla fileteada<br>- Color blanco sin estampado<br>- Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho. | Unidad | No requiere | No |
| 36 | ASEO | Liquido desengrasante | Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10%- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.- Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) | Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml | Requiere NSO | Si |
| 37 | ASEO | Liquido para limpia vidrios | Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4%<br>- Disponible mínimo en dos (2) fragancias.- El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas | Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml | Requiere NSO | Si |



Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso | | | |
| 38 | ASEO | Palo fuller metalico 1.50 R 817 para repuesto de escoba o trapeadora | mango de 150 cms de largo, rosca 7/8" y calibre 40 es ideal para uso en escobas, traperos, cepillos de piso y cepillos de autos, es de alta resistencia | Unidad | No requiere | No |
| 39 | ASEO | Paño absorbente multiusos | Paño absorbente multiusos 1<br>- Retira el polvo sin dejar residuos ni pelusas<br>- Antibacterial reutilizable<br>- Tela con microporos<br>- Tamaño mínimo de 60 cm de largo por 33 cm de ancho | Paquete X 6 unidades | No requiere | No |
| 40 | ASEO | Papel higiénico 1 | Rollo con longitud mínima de 20 metros<br>- Doble hoja blanca<br>- Sin fragancia | Rollo | No requiere | Si |
| 41 | ASEO | Papel higiénico 2 | Rollo con longitud mínima de 250 metros<br>- Doble hoja de color blanco<br>- Sin fragancia | Rollo | No requiere | Si |
| 42 | ASEO | Recogedor de basura, con mango | Elaborado en plástico<br>- Con banda de goma y dientas barrescobas<br>- Mango con longitud mínima de 70 cm | Unidad | No requiere | No |
| 43 | ASEO | Tapabocas Desechable Sellado Ultrasonido | Los Tapabocas Desechables con Sellado Ultrasonido fabricado en tela no tejida de polipropileno de tres capas sellados por Ultrasonido de tres pliegues interiores y exteriores para mayor cobertura facial, calibre 40 gramos por cada capa, color azul, blanco o colores hospitalarios. Cada tapabocas debe contar con dos elásticos de sujeción con el fin de sostener de forma segura el dispositivo a la cara del usuario. Ajuste a la nariz suave y liviano para una perfecta adaptabilidad y confort. | Caja de mínimo 50 unidades | No requiere | No |
| 44 | ASEO | Toallas para manos | Toallas interdobladas<br>- Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho<br>- Hoja color blanco | paquete de minimo 150 unidades | No requiere | Si |
| 45 | ASEO | Trapero con mango | Elaborado con hilaza de algodón natural<br>- Mecha con peso mínimo 250 gr y extensión mínima de 32 cm de largo<br>- Material de base en plástico con acople tipo rosca<br>- mango de madera | Unidad | No requiere | No |
| 46 | ASEO | Baldes plasticos | Capacidad 12 litros<br>Manija ergonómica, resistente.<br>Dimensiones del producto<br>Medida: cm<br>Largo: 31.3<br>Ancho: 32.5<br>Alto: 26.5 | unidad | No requiere | No |
| 47 | ASEO | Soporte Traperos y Escobas De | Material: Plástico.<br>Tamaño Aprox. Producto: 6 x 33 x 8 cm.<br>Peso: 315 g. | unidad | No requiere | No |



Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Pared Organizador 4 Espacios | Capacidad: 4 Escobas.<br>Resistencia: 16 Kg.<br>El soporte cuenta con 4 espacios para, traperos, escobas y recogedores. Además, cuenta con 4 ganchos plegables para colgar esponjas, trapos y cepillos pequeños.<br>Fabricado en materiales de alta calidad que le dan un grosor de alta resistencia para soportar grandes pesos. | | | |
| 48 | CAFETERIA | Aromatica | * Para infusión- Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores- 100% naturales | Cajas de mínimo 20 en sobres. | Requiere NSO | No |
| 49 | CAFETERIA | Filtro de tela para greca | capacidad 1 libra<br>- COLOR Beige natural<br>- MATERIAL Lienzo<br>- COMPOSICIÓN 100 % algodón<br>- TEJIDO Tafetán 1x1<br>- TRAMA 12 hilos x cm<br>- URDIMBRE 17 hilos x cm<br>- PESO RÍGIDO 160 ±5% | Paquete de 10 unidades | No requiere | No |
| 50 | CAFETERIA | Mezclador | Mezcladores elaborados en madera y/o a partir de recursos renovables como la caña de azúcar y/o almidón de maíz<br>- Longitud mínima de 11 cm | Paquete de mínimo 500 | No requiere | Si |
| 51 | CAFETERIA | Panela instantánea pulverizada, deshidratada | Debe cumplir con la NTC 1311 sobre o productos agrícolas<br>- Empaque elaborado en materiales atóxicos<br>- Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006<br>- Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen | Bolsa de mínimo 100 sobres de mínimo 5 g | Requiere NSO | No |
| 52 | CAFETERIA | Servilleta papel | Tipo cafetería<br>- Doble hoja<br>- Color blanco<br>- Dimensiones mínimas de 21,5 cm de largo y 14 cm de ancho<br>- 100% Biodegradable<br>- Elaborado a base de papel reciclado no clorado<br>- No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. | Paquete de mínimo 100 unidades | No requiere | Si |
| 53 | CAFETERIA | Termos bomba 1,9 litros | * Manija que facilita el transporte.<br>- Base giratoria.<br>- Cuenta con ampolla interna de vidrio que permite utilizar el termo para bebidas calientes o frías, conservando la temperatura hasta por 8 horas.<br>- Exterior en acero inoxidable.<br>- dimenciones 14 × 14.2 × 37 cm | Unidad | No requiere | No |
| 54 | CAFETERIA | Vaso biodegradable 2 | Elaborado en cartón 97% biodegradable<br>- Capacidad mínima de 9 oz | Paquete de mínimo 40 unidades | No requiere | Si |
| 55 | CAFETERIA | Set pocillo y plato café de Colombia | Pocillo café 150 ml con plato marca Café de Colombia<br>- Resistente al desportillado. Nota: Con excepción de platos tipo Coupé, | Set 12 piezas | No requiere | No |



Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | complementos, platos delgados, cuadrados, pocillos y mugs.<br>- Resistencia de la decoración a los detergentes. Nota: Excluyendo las decoraciones de lustre los cuales normalmente son elementos metalizados presentes al borde de la pieza.<br>- Resistencia al choque térmico hasta los 195°C. Nota. Sin exposición o contacto directo a resistencias térmicas o llama y válido solo para los productos de porcelana.<br>- Resistencia al agrietamiento o cuarteado del esmalte a cualquier cantidad de ciclos de lavado.<br>- Productos aptos para lavavajillas.<br>- Productos aptos para uso en horno microondas, asegurando un calentamiento de los alimentos sin alterar la calidad de la pieza. | | | |
| 56 | CAFETERIA | Jarra de agua en Vidrio | capacidad para 2375 ml, ideal para servir todo tipo de bebidas frías<br>Peso: 1,215 kg<br>Dimensiones: 19 × 20 × 22 cm<br>Material: VIDRIO<br>Dimensiones (Alto x Largo x Ancho): 22,4X19,7X19,4 CM<br>Peso: 1,215 KG<br>Presentación: UND<br>Color: TRANSPARENTE | Unidad | No requiere | No |
| 57 | CAFETERIA | Azucar | *Blanca<br>- Empaque elaborado en materiales atóxicos<br>- Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen | Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 5 g | Requiere NSO | No |
| 58 | CAFETERIA | Cafe | 100% café tostado y molido.<br>- Tostión media.<br>- Puntaje en taza mayor o igual a 80 puntos catación SCA y/o Denominación de Origen<br>- Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno.<br>- Debe cumplir con las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 hasta la entrada en vigencia de la Resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen. | Paquete por 10 libras | Requiere NSO | No |
| 59 | CAFETERIA | Crema para café | No láctea- Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen | Bolsa de mínimo 100 sobres de mínimo 4 g | Requiere NSO | No |
| 60 | CAFETERIA | Botellon de agua | Agua potable presentación de 20 litros | Unidad | No requiere | No |
| 61 | ARRENDAMIENTO | Horno microondas | *Potencia mínima de 900 w<br>*Tamaño mínimo de 30 cm de ancho por 25 cm de alto por 35 cm de profundidad<br>*Con bandera giratoria de cristal templado<br>*Con programas automáticos | Mes Alquiler | No requiere | No |



Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Debe incluir mantenimiento preventivo y correctivo | | | |
| 62 | ARRENDAMIENTO | Greca para tintos | *Eléctrica de 110 v<br>*Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento<br>*Resistencias elaboradas en acero inoxidable<br>*Terminales elaboradas en cobre remplazables sin soldadura *Mínimo 2 servicios *Con su respectivo filtro y aro<br>*Con capacidad para 100 tintos<br>Debe incluir mantenimiento preventivo y correctivo | Mes Alquiler | No requiere | No |
| 63 | ARRENDAMIENTO | Carro para bebidas | *Elaborado en plástico<br>*Mínimo dos estantes para distribución de bebidas<br>*Tamaño mínimo de 80 cm de largo por 47 cm de ancho por 90 cm de alto<br>Debe incluir mantenimiento preventivo y correctivo | Mes Alquiler | No requiere | No |
| 64 | ARRENDAMIENTO | Brilladora lavadora de pisos industrial | Lavabrlladora de 17 pulgadas, sirve para brillar, lavar, Pulir, abrillantador y Decapar todo tipo de pisos<br>- Motor de 1.5 hp<br>- Velocidad 175 rpm,<br>- Doble capacitor, arranque y maracha<br>- Chasis y estructura de alta resistencia y parachoques de caucho que protege paredes y la máquina.<br>- Voltios: 110v/60 Hz<br>- Cable de 15 metros de largo encauchetado<br>- Ruedas: 6" no marcan<br>Se entrega con<br>- 1 Cepillo duro de lavado y fregado<br>- 1 Porta pad para uso de pad<br>- 2 Pad 1 suave 1 medio de dureza | Mes Alquiler | No requiere | No |
| 65 | OPERARIOS | Operario de aseo y cafetería | Prestación de servicio de aseo y cafetería, tiempo completo conforme normatividad vigente, debe incluir costo del salario minimo mensual legal vigente, auxilio de transporte, todas las prestaciones que establece la Ley Colombiana, dotación y demas relacionado. Calcular tarifa del servicio por operario mensual con AIU del 10% y el IVA se calculará sobre el AIU. | Mes Operario | No requiere | No |

El futuro contratista se compromete a entregar a la supervisión del contrato las NSO o RSA vigentes de los insumos que los requieran conforme tabla anterior dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, y así mismo, se compromete a mantenerlas actualizadas durante toda la vigencia del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Bogotá D.C., a los _____ días del mes de _____de 2026.



Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Cordialmente,

_____

**Nombre proponente y/o Representante Legal:**
**Firma Representante Legal:**
**C.C.:**

| |
|---|
| En caso de consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, se deberá acreditar lo respecto de cada uno de sus integrantes (personas naturales o jurídicas, según el caso). |


CO-SC6710-1

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

## ANEXO No. 3
## ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública – FONDETEC ha evaluado, tipificado, estimado y asignado provisionalmente los siguientes riesgos previsibles en el ejercicio de la defensa judicial:

### TÉCNICOS

| N° | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCIÓN (que puede pasar y, como puede ocurrir) | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | PROBABILIDAD | IMPACTO | CALIFICACIÓN TOTAL | PRIORIDAD | A QUIEN SE LE ASIGNA | TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS | IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO | MONITOREO Y REVISIÓN | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | | COMO | CUANDO |
| 1 | Especifico | externo | ejecución | Operacional | Falta de organización Empresarial | Retrasos en la ejecución de las actividades a ejecutar | Posible (3) | Moderado (7) | Riesgo Alto | Alto | Contratista | Para el efecto se sugieren medidas como: (i) Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones del servicio (verificación de anexo); (ii) Revisar procesos similares en fuentes de información; (iii) Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en el servicio; (iv) Especificar estándares de servicios; (v) Hacer pruebas e inspecciones del servicio; (vi) Administrar la relación entre proveedores y compradores. | Menor (2) | El Contratista debe garantizar la conformación y permanencia del equipo de trabajo necesario | Después de cada actividad |
| 2 | Especifico | externo | ejecución | Operacional | Las relaciones del contratista con su personal. Contempla la ocurrencia de accidentes laborales, enfermedad profesional, muerte, ausencia de personal clave, Actos de empleados ya sean voluntarios o culposos, derivados de impericia o falta de habilidades y conocimiento | Afectación en la ejecución del contrato | improbable (2) | insignificante (1) | Riesgo bajo | Media | Contratista | El contratista deberá poner todo su empreño en evitar este riesgo y contemplar los mecanismos legales para su mitigación en caso de que ocurra | Menor (2) | El Contratista deberá informar al Supervisor del Contrato indicando las medidas que se tomarán | Después de cada actividad |
| 3 | Especifico | externo | Ejecución | operacional | Bajo desempeño del recurso humano del contratista | Deficiencias en la calidad del servicio realizado (v.gr. defectos en los requerimientos implementados, desvíos sobre estándares de calidad de cada actividad). | Posible (3) | Menor (2) | Riesgo Medio | Alta | Contratista | Exigir al Contratista experiencia e idoneidad del personal que realice cada actividad | Insignificante (1) | Seguimiento de la calidad del servicio en cada actividad. | En la realización de cada actividad |
| 4 | Especifico | externo | ejecución | operacional | Hecho de la cosa | Hechos súbitos y accidentales, cuyo evento debe ser considerado en desarrollo de cada actividad, que se presenten por falta de diligencia y extremo cuidado, | raro(1) | Mayor (4) | Riesgo Medio | Alta | Contratista | Exigir al Contratista las medidas de prevención y vigilancia necesarias | Insignificante (2) | Seguimiento de la calidad del servicio en cada actividad | Previo a la realización de cada actividad |



Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

| N° | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCIÓN (que puede pasar y, como puede ocurrir) | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | PROBABILIDAD | IMPACTO | CALIFICACIÓN TOTAL | PRIORIDAD | A QUIEN SE LE ASIGNA | TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS | IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO | MONITOREO Y REVISIÓN | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | | COMO | CUANDO |
| | | | | | | fallas de los sistemas de vigilancia y control, perdida de información que debe implementar y mantener adecuadamente el contratista. | | | | | | | | | |
| 5 | General | externo | Ejecución | Comercial | Aquellos que corresponden a la actividad comercial propia del contratista y guarda relación con sus proveedores, transportadores, tramitadores, subcontratistas, certificadoras, etc. | Incumplimiento al objeto contractual y/o retraso en el cronograma de ejecución | improbable (2) | Menor(2) | Riesgo Bajo | Alta | Contratista | El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto | Insignificante (1) | El Contratista deberá informar al Supervisor del Contrato indicando las medidas que se tomarán | Dentro de los 3 días a la ocurrencia del hecho |
| 6 | General | externo | Ejecución | Económico | Cuando sobrevengan condiciones económicas adversas al contratista y que deriven del comportamiento del mercado, ejemplo: desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. | Incumplimiento al objeto contractual y/o retraso en el cronograma de ejecución | improbable(2) | Menor(2) | Riesgo Bajo | Alta | Contratista | El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto | Insignificante (1) | El Contratista deberá informar al Supervisor del Contrato indicando las medidas que tomará al respecto. | Dentro de los 3 días a la ocurrencia del hecho |
| 7 | Operacional | externo | Ejecución | Operacional | No contar con algunos de los recursos (logística, personal, etc) necesarios para prestar el servicio de manera oportuna | Incumplimiento en el plazo de prestación del servicio | Probable (4) | Mayor (4) | Riegos Alto | Alta | Contratista | El Contratista deberá prever esta situación y buscar alternativas para dar cumplimiento al contrato. | Significante | El Contratista deberá informar al Supervisor del Contrato indicando las medidas que se tomarán. | Dentro de los 3 días a la ocurrencia del hecho |
| 8 | Específico | Interno | Ejecución | Operacional | Suministrar los bienes solicitados por fuera de los plazos establecidos en el contrato | Incumplimiento de las obligaciones contractuales. | Moderado (2) | Menor (2) | Riesgo Bajo | Media | Contratista | Solicitar y hacer efectiva la póliza de cumplimiento | Menor a (2) | Seguimiento a las labores ejecutadas | Durante la ejecución del contrato |
| 9 | Específico | externo | Ejecución | Legal | Actos de autoridad o cualquier medida legal que afecte los bienes del contratista, la actividad que desarrolla y que afecten el contrato | Afectación en la ejecución del contrato | improbable (2) | Mayor (4) | Riesgo Alto | Alta | Contratista | El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto | Menor (2) | El Contratista deberá informar al Supervisor del Contrato indicando las medidas que se tomarán. | Dentro de los 3 días a la ocurrencia del hecho |




Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

## ANEXO No. 4

## MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG -SST)

Señores
**P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC**
Ciudad

**Asunto:** Certificación de existencia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Respetados Señores:

Yo_____, actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca que comprometido (a) con el cumplimiento de la normatividad vigente en pro de la seguridad y salud de sus trabajadores y de conformidad con lo exigido en el Decreto Reglamentario 1072 de 2015 libro 2, titulo 4, capitulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) y en la Resolución 312 de 2019, dispongo de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que le permite a la organización anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo y que cumplo con los estándares mínimos.

Así mismo, me comprometo en caso de resultar adjudicatario a:

Remitir a través de correo electrónico el curso virtual de cincuenta (50) horas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015), el cual será allegado dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y a mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Bogotá D.C., a los _____ días del mes de _____de 2026.

Cordialmente,

_____
**Nombre proponente y/o Representante Legal:**
**Firma Representante Legal:**
**C.C.:**

| |
|---|
| En caso de consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, se deberá acreditar lo anterior respecto de cada uno de sus integrantes (personas naturales o jurídicas, según el caso). |



Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

**ANEXO No. 5**
**"PLAN AMBIENTAL"**

Ciudad y Fecha

Señores:
**P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC**
Ciudad

**Asunto:** Cumplimiento de medidas ambientales dentro de la Invitación a Ofertar No. xx/2026 **P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL- FONDETEC**

En mi calidad de representante legal de _____ (indicar nombre del proponente y si actúa de manera directa, en Consorcio o Unión Temporal oferente) que presenta propuesta bajo la gravedad del juramento y de conformidad con lo exigido en la presente Invitación, me permito certificar que cuento con un plan de apoyo a la gestión ambiental para implementar en Fondetec, que contempla por lo menos los siguientes aspectos:

1. Protocolo de manejo y disposición adecuada a los residuos peligrosos generados en las instalaciones de Fondetec durante la prestación del servicio.

2. Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluya lineamientos para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos que se generen en las instalaciones de Fondetec durante la prestación del servicio, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.

3. Cumplir con la normatividad ambiental vigente para Colombia que deban acreditar las empresas de aseo y cafetería en pro de mitigar, resolver o prevenir los aspectos o impactos ambientales.

Adicionalmente, me permito informar que la empresa que represento se compromete a garantizar el cumplimiento de la normatividad y las políticas ambientales de manejo y disposición final de residuos que se generen en virtud de la ejecución del contrato que se derive de la invitación cuyo objeto es "***Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, en las instalaciones del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública – FONDETEC.***"

Así mismo, me comprometo en caso de resultar adjudicatario a:

Remitir a través de correo electrónico al supervisor designado del contrato el Plan Ambiental mencionado, el cual será allegado dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y a mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá, D.C. a los ___ días del mes ___ del 2026.

Cordialmente,

_____
**Nombre proponente y/o Representante Legal:**
**Firma Representante Legal:**
**C.C.:**

**NOTA:** La información contenida en este Anexo Técnico no puede ser modificada en ninguna forma por el proponente, ya que estas especificaciones técnicas son las mínimas EXIGIDAS que exige FONDETEC, y por lo tanto, son de obligatorio cumplimiento por parte de los proponentes.


CO-SC8710-1

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial